

10. POLÍTICAS DE EMPLEO

Los Consejos Europeos suelen incluir en sus conclusiones indicaciones sobre las políticas sociales y de empleo europeas. En este contexto, en la reunión del día 22 de marzo de 2018 se afirmó que cumplir los objetivos del [Pilar europeo de derechos sociales](#) es un compromiso y una responsabilidad política que comparten la UE y sus Estados miembros. Su aplicación se supervisará prestando la debida atención a las competencias respectivas de la Unión y los Estados miembros.

En este sentido, el Consejo Europeo ruega al Consejo que examine sin tardar las iniciativas presentadas por la Comisión dentro del conjunto de medidas sobre justicia social, en particular la propuesta relativa a una Autoridad Laboral Europea. Esta propuesta de la Comisión, presentada el día 13 de marzo de 2018, tiene por objetivo crear una nueva agencia, denominada “**Autoridad Laboral Europea**” (ALE), que tendrá entre sus responsabilidades:

- 1) facilitar el acceso de los trabajadores, empresarios y administraciones nacionales a la información sobre derechos y obligaciones en casos de movilidad transfronteriza;
- 2) apoyar la coordinación entre los Estados miembros en la ejecución transfronteriza de la legislación pertinente de la UE;
- 3) mediar entre las autoridades de los Estados miembros para resolver sus litigios transfronterizos;
- 4) facilitar soluciones en caso de perturbaciones del mercado laboral. Sus tareas se limitarán a apoyar a los Estados miembros en la aplicación de la legislación pertinente de la UE en vigor, especialmente en los ámbitos de la movilidad laboral transfronteriza y la coordinación de la seguridad social, en particular la libre circulación de los trabajadores, el desplazamiento de trabajadores y los servicios muy móviles.

En este contexto, tal y como se ha venido indicando en anteriores Memorias, en el marco de la **Estrategia Europea de Empleo**, cuyo comienzo data de 1997, cada año y con el objetivo principal de crear más y mejores empleos en toda la Unión Europea, los países miembros de la Unión Europea vienen actualizando su **Programa Nacional de Reformas (PNR)**.

En los PNR se detallan las medidas que los Estados miembros pretenden llevar a cabo en los ámbitos del empleo, la educación, la investigación, la innovación, o la inclusión social para atender las prioridades anuales, las orientaciones integradas y los objetivos de la Estrategia E2020. Estos objetivos

deben estar en consonancia con las orientaciones integradas y con las prioridades del Informe Anual de Crecimiento y además han de informar sobre las medidas aplicadas o previstas, de acuerdo con las Recomendaciones y los objetivos cuantificados nacionales. Los PNR suelen presentarse en el mes de abril de cada año junto con los Programas de Estabilidad.

El [PNR de España](#) de 2018 se aprobó en el Consejo de Ministros del día 27 de abril y contiene las prioridades de política económica del Gobierno para materializar las previsiones de crecimiento a medio plazo recogidas en el Programa de Estabilidad 2018-2021 y sigue apostando por la sostenibilidad fiscal y por una política económica dirigida a mejorar la productividad y la competitividad de la economía española, diversificarla y hacerla cada vez más capaz de adaptarse y aprovechar las oportunidades en un entorno más globalizado y cambiante. Además, se incluyen elementos que el Gobierno considera primordial defender a nivel europeo. Tiene en cuenta cuatro documentos de referencia de la Comisión Europea: el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2017, el Informe sobre España de 2018, las Recomendaciones Específicas a España de julio de 2017, y las Recomendaciones realizadas a España en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo.

El PNR 2018 se estructura en cinco bloques: contexto y escenario macroeconómico, coherentes con el Programa de Estabilidad; grado de cumplimiento de las Recomendaciones Específicas; progresos para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020; prioridades de política económica en los próximos meses; y contribuciones de los agentes sociales, del Tercer Sector de acción social y de las CC.AA.

Tal y como se indicó el año pasado, dentro de este contexto, se había aprobado [la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 por el Real Decreto 1.032/2017, de 15 de diciembre](#), que constituye el marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo. En el mismo se destaca que el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el [Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre](#), establece que uno de los tres instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo será la Estrategia Española de Activación para el Empleo, junto con los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

También relacionado con esta estrategia, se aprobó el Plan Anual de Política de Empleo (PAPE), por medio de [la Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 2018](#), por el que se aprueba **el Plan Anual de Política de Empleo para 2018**, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

El Plan Anual de Política de Empleo 2018, según lo previsto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley de Empleo, establece los objetivos a alcanzar en este año en el conjunto de España y en cada una de las distintas Comunidades Autónomas, así como los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de consecución. De esta manera, el Plan Anual de Política de Empleo 2018 se configura como un instrumento de evaluación de los servicios y programas de políticas activas de empleo desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas. Asimismo, para alcanzar los objetivos señalados, el Plan contiene los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que van a llevar a cabo las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias de ejecución de las políticas activas y el Servicio Público de Empleo Estatal en ejecución de la reserva de crédito establecida en su presupuesto de gastos.

En la actual situación del mercado de trabajo es necesario continuar con la mejora de la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas en la realización de los servicios y programas de políticas activas de empleo, de cara a conseguir una eficaz utilización de los recursos destinados a facilitar la inserción laboral de los trabajadores desempleados, en particular las mujeres y aquellos grupos que tienen mayores dificultades de inserción en el mercado laboral, a la par que una mayor eficiencia en el uso de los mismos. Y así, en un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas determinan los servicios y programas que van a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con los criterios acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para su inclusión en el Plan 2018.

Este Plan cuenta con siete ejes y cinco anexos. El primer eje es el relativo a orientación, el segundo a formación, el tercero a oportunidades de empleo, el cuarto sobre igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, el quinto referido a emprendimiento y el sexto sobre la mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

En el Anexo II se detalla el resumen general por ejes por Comunidades Autónomas y en cuanto a los servicios y programas a realizar en la **Comunitat Valenciana**, se destaca que existían 28 servicios y programas propios y 30 servicios y programas comunes SNE, que sumaron un total de 58 servicios y programas. El Anexo III contiene los servicios y programas por eje y CC.AA. Y en el Anexo IV se incorporaba la dotación presupuestaria del Plan, que en 2018 ascendió a 5.574.997,05 euros.

10.1. FORMACIÓN PROFESIONAL

En nuestro país, la Formación Profesional está integrada por dos sistemas. Por un lado, el Sistema de Formación Profesional Reglada o inicial, que depende del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de las Comunidades Autónomas y por el otro, el Sistema de Formación para el Empleo, vinculado al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y a las Comunidades Autónomas.

Como se ha apuntado en anteriores ocasiones, la ley más relevante en materia de formación profesional es la [Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional](#), cuyo objeto es la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

Otra norma que tiene mucha relación con esta materia es la [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa](#), que a la vez modificó la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#). La ley de 2013 planteaba como objetivo estratégico la revitalización de la opción del aprendizaje profesional como una opción acorde con la voluntad de un desarrollo personal y su permeabilidad con el resto del sistema. En la misma, la formación profesional se entroncaba en el conjunto de acciones formativas que capacitaban para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. También se incluían las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral del personal trabajador, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitían la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. En esta ley es donde se regula la formación profesional inicial que es la que forma parte del sistema educativo.

Como normativa complementaria a la anterior se tiene que destacar el [Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo](#) y el [Real Decreto 1.529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje](#) donde se establecen las bases de la formación profesional dual como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

Y en la **Comunitat Valenciana**, en este contexto, existe una norma que desarrolla la legislación básica estatal en esta materia que es el [Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana](#) y como complemento a la misma la [Orden 2/2014, de 13 de enero, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana](#).

10.1.1. La Formación Profesional en el sistema educativo

La Formación Profesional que está integrada en el sistema educativo, tal y como se ha indicado anteriormente, es la denominada Reglada o inicial y en este sentido, la norma más importante es la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que ha modificado la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La formación profesional, según se dispone en esta ley, tiene como objeto la preparación al alumnado para la actividad en un campo profesional, aparte de facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, además de permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

Cuadro 10.1

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Curso 2017-2018

	Nº Alumnos	% Alumnos
E.S.O.	200.334	56,12%
Bachillerato	60.761	17,02%
Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior	84.185	23,58%
Formación Profesional Básica	11.108	3,11%
Programas Formativos de Cualificación Básica	556	0,16%
Total Enseñanzas Medias	356.944	100,00%

Fuente: Servici d'Avaluació i Estudis. D. G. de Política Educativa. Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

El Cuadro 10.1 recoge los datos de la estructura de las enseñanzas medias durante el curso 2017-2018 en nuestra Comunitat, donde se constata la suma del alumnado de la misma que fue de 356.944, incluyéndose la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el Bachillerato, los ciclos formativos, la Formación Profesional Básica y los Programas Formativos de Cualificación Básica. Estos últimos programas constituyen una oferta formativa, adaptada a las necesidades específicas del alumnado que ha abandonado la enseñanza reglada sin haber conseguido los objetivos previstos en la Educación Secundaria Obligatoria o que presente necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta que hayan impedido la consecución de dichos estudios secundarios y se adaptarán a las circunstancias personales de sus destinatarios y posibilitarán la inserción sociolaboral de éstos y se regulan esencialmente en [la Orden 73/2014, de 26 de agosto, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, por la que se regulan los programas formativos de cualificación básica en la Comunitat Valenciana.](#)

10.1.2. Formación Profesional para el empleo

El Sistema de Formación para el Empleo está previsto en la [Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral](#) y tiene la misión de formar y capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional.

En desarrollo de la misma ley, en el año 2017, se promulgó el [Real Decreto 624/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral](#) cuyo objeto es la regulación de las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo, los requisitos y límites de las acciones formativas, sus destinatarios y la forma de acreditación de las competencias adquiridas por los trabajadores y trabajadoras, así como los instrumentos del sistema integrado de información y el régimen de funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo.

La **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)** es la entidad encargada de la gestión de este tipo de formación y el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo es el principal órgano de consulta y de participación de las administraciones públicas y de los interlocutores sociales en el sistema de formación para el empleo en el ámbito laboral, aunque en la actualidad los agentes sociales no participan en la gestión de fondos y en la impartición de la formación puesto que este papel es desempeñado por las entidades que imparten formación profesional en un nuevo entorno más competitivo.

Cabe recordar que el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral se constituye por el conjunto de iniciativas, programas e instrumentos con el fin de impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que contribuya al desarrollo personal y profesional de los trabajadores y a su promoción en el trabajo que responda a las necesidades del mercado laboral y se oriente a la mejora de la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras y la competitividad empresarial, tal y como establecen los fines y principios de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional y la normativa reguladora del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

En relación con este Sistema de Formación, en este punto de la Memoria, se analizan en primer lugar los datos sobre la formación programada por las empresas que es la formación de demanda, que se concreta en la existencia de una asignación que se realiza anualmente a las empresas, mediante un crédito para la formación y cuya efectividad se realiza con las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social que se ingresan por parte de las empresas y en segundo lugar, se trata la información sobre las iniciativas de formación de oferta.

En el Cuadro 10.2 se incorporan las estadísticas de la formación profesional de demanda, que gestiona la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, con datos por grupos de edad y por sexo.

Cuadro 10.2

FORMACIÓN DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Participantes por Grupos de Edad y Sexo. Comunitat Valenciana. Año 2018

	Grupo de edad	Nº Participantes	%
<u>HOMBRES</u>	16 a 25	12.719	5,4
	26 a 35	50.047	21,3
	36 a 45	83.269	35,4
	46 a 55	68.025	28,9
	> 55	21.381	9,1
	Sin datos	40	0,0
	Total Hombres	235.481	56,0
<u>MUJERES</u>	16 a 25	10.095	5,5
	26 a 35	41.192	22,3
	36 a 45	69.618	37,7
	46 a 55	50.182	27,1
	> 55	13.639	7,4
	Sin datos	170	0,1
	Total Mujeres	184.896	44,0
Total ambos sexos	420.377	100,0	

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

En el Cuadro 10.3 se indican los datos de nuestra Comunitat, en la modalidad de formación de demanda, por categoría profesional, por tamaño de la empresa, por grupo de cotización, por modalidad de impartición, por nivel de formación y por tipo de acción formativa.

Cuadro 10.3

FORMACION DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
Participantes por Categoría, Área, Estrato de asalariados y Modalidad. Año 2018

	Participantes		Horas de Formación		Media de horas
	nº Absoluto	%	nº Absoluto	%	
CATEGORÍA PROFESIONAL					
Directivo	12.970	3,1	212.113	3,7	16,4
Mando intermedio	36.761	8,7	532.686	9,2	14,5
Técnico	82.190	19,6	1.162.507	20,2	14,1
Trabajador Cualificado	189.764	45,1	2.685.862	46,6	14,2
Trabajador con Baja Cualificación	98.692	23,5	1.172.386	20,3	11,9
TAMAÑO DE LA EMPRESA					
De 1 a 5	26.525	6,3	950.846	16,5	35,8
De 6 a 9	13.016	3,1	311.689	5,4	23,9
De 10 a 49	73.864	17,6	1.193.362	20,7	16,2
De 50 a 99	43.513	10,4	542.850	9,4	12,5
De 100 a 249	55.408	13,2	689.803	12,0	12,4
De 250 a 499	35.936	8,5	404.313	7,0	11,3
De 500 a 999	31.867	7,6	345.517	6,0	10,8
De 1.000 a 4.999	51.375	12,2	545.468	9,5	10,6
Más de 4.999	88.863	21,1	781.286	13,6	8,8
Otras situaciones ⁽¹⁾	10	0,0	420	0,0	42,0
GRUPO DE COTIZACIÓN					
1- Ingenieros y Licenciados	43.248	10,3	627.795	10,9	14,5
2- Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados	38.747	9,2	533.839	9,3	13,8
3- Jefes administrativos y de taller	34.854	8,3	453.771	7,9	13,0
4- Ayudantes no titulados	24.741	5,9	313.908	5,4	12,7
5- Oficiales administrativos	69.130	16,4	893.283	15,5	12,9
6- Subalternos	16.164	3,8	206.540	3,6	12,8
7- Auxiliares administrativos	37.323	8,9	707.643	12,3	19,0
8- Oficiales de primera y segunda	72.846	17,3	1.095.596	19,0	15,0
9- Oficiales de tercera y especialistas	37.442	8,9	518.556	9,0	13,8
10- Trab. mayores de 18 años no cualificados	45.587	10,8	409.110	7,1	9,0
11- Trabajadores menores de 18 años	295	0,1	5.513	0,1	18,7
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN					
Presencial	333.710	79,4	3.437.093	59,6	10,3
Teleformación	83.383	19,8	2.136.567	37,1	25,6
Mixta	3.284	0,8	191.894	3,3	58,4
NIVEL DE ESTUDIOS					
1-Menos que primaria	13.565	3,2	106.904	1,9	7,9
2-Educación primaria	46.449	11,0	566.205	9,8	12,2
3-Primera etapa de educ. secundaria (ESO, EGB, Grad. escolar, Cert. Prof. Nivel 1 y 2)	90.639	21,6	1.185.228	20,6	13,1
4-Segunda etapa de educ. secundaria (Bachillerato, FP grado medio, BUP, FPI y FPII)	98.267	23,4	1.427.177	24,8	14,5
5-Ed. postsecundaria no superior (Cert. Prof. Nivel 3)	10.022	2,4	120.180	2,1	12,0
6-Técnico Superior, FP grado superior y equiv.	41.644	9,9	508.980	8,8	12,2
7-E. universitarios 1º ciclo (Diplom.-Grados)	51.517	12,3	757.471	13,1	14,7
8-E. univ. 2º ciclo (Licenciatura-Master)	60.469	14,4	961.015	16,7	15,9
9-E. universitarios 3º ciclo (Doctorado)	2.311	0,5	33.602	0,6	14,5
Otras titulaciones	5.494	1,3	98.792	1,7	18,0
TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA					
Propia	420.371	100,0	5.765.124	100,0	13,7
Vinculada a un Certificado de Profesionalidad	6	0,0	430	0,0	71,7
TOTAL	420.377	100,0	5.765.554	100,0	13,7

⁽¹⁾ Otras situaciones derivadas de fusiones o absorciones.

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Para finalizar, respecto a la formación de oferta, se debe advertir que actualmente hay tres convocatorias en proceso de tramitación: la convocatoria de planes de formación 2016, los Programas para la formación en competencias relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital y la convocatoria de Programas de formación 2018. En este sentido, no se pueden ofrecer datos sobre el perfil de los participantes formados por año de ejecución como en años anteriores, bien porque carecen de relevancia estadística, como en el caso de los Planes de formación 2016, o bien porque en el caso de las otras convocatorias aún no se dispone de estos datos. Así pues, en el año 2018, en nuestra Comunitat, únicamente se pueden ofrecer los datos de los participantes en la formación de oferta de ámbito estatal, que presentó un total de 11.316 participantes.

Los Cuadros que se insertan seguidamente recogen los datos sobre los programas de **Formación Profesional para el Empleo** de la **Comunitat Valenciana**, gestionados en el año 2018 por el **Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)**. En este sentido, en la Comunitat Valenciana se constituyó el Consejo Valenciano de Formación Profesional (CVFP) como el órgano superior consultivo, de participación institucional, coordinación y asesoramiento del Consell, en todo lo relacionado con la formación profesional para el empleo que se creó mediante el [Decreto 219/2014, de 12 de diciembre, del Consell regula el Consejo Valenciano de Formación Profesional](#), en el que participan los agentes económicos y sociales.

Cuadro 10.4

ACCIONES FORMATIVAS POR PROGRAMAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2018

	Cursos	Alumnado resuelto	Horas resueltas	Subvención
Formación Profesional para personas desempleadas	878	12.730	402.425	37.091.938,80 €
La Gestión en la Red de Centros Servef de Formación de Titularidad Pública	169	2.536	67.336	
Formación Profesional para personas ocupadas	1.938	28.389	87.638	14.439.867,30 €
Formación Profesional no subvencionada	218	3.606	74.970	
Formación Profesional Dual	4.066	3.261		
Programas de Empleo-Formación	123	1.950	236.160	38.966.850,00 €
Formación Certificados Profesional Garantía Juvenil	8	128	2.960	
Total Comunitat Valenciana	7.400	52.600	871.489	90.498.656,10 €

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

El Cuadro 10.4 contiene la información del año 2018 sobre las acciones formativas por programas en la **Comunitat Valenciana** y se indica el número de cursos, alumnado resuelto (que es el que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa), horas y la subvención y cuando aparece un valor igual a 0 significa que la acción formativa se ha financiado con cargo a los capítulos I y II. En el mismo, se indican los siguientes programas formativos: Formación Profesional para personas desempleadas; la gestión en la red de Centros SERVEF de Formación de titularidad pública; Planes Formativos para personas ocupadas; Formación Profesional no subvencionada; Formación Profesional Dual y Programas de Empleo-formación, en concreto Talleres de Empleo, T'Avalem y Et Formem.

Cuadro 10.5

**ACCIONES FORMATIVAS PRIORITARIAMENTE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA
COMUNITAT VALENCIANA, 2018**

	Cursos	Alumnado resuelto	Horas resueltas	Subvención
Modalidad formación para la inserción	626	9.587	310.810	29.132.847,00 €
Modalidad formación a medida de las empresas	9	136	5.310	472.503,30 €
Modalidad colectivos. Discapacidad	30	300	15.330	1.241.730,00 €
Modalidad formación modular transversal	94	1.422	9.440	1.161.540,00 €
Modalidad colectivos. Exclusión social	102	1.020	54.035	4.376.835,00 €
Modalidad completar certificados de profesionalidad	17	265	7.500	706.483,50 €
Centros FIP con docentes propios	3	46	1.360	
Experto contratado	166	2.490	65.976	
Total Comunitat Valenciana	1.047	15.266	469.761	37.091.938,80 €

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

En este contexto, en primer lugar, se analiza la **formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a las personas desempleadas**, que es la que tiene como objeto proporcionar la cualificación profesional para desempeñar una ocupación adecuada a las necesidades del mercado de trabajo y estimular su inserción laboral. En el año 2018 se reguló en la [Orden 4/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo para la realización de acciones formativas, dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de](#)

contratación; en la Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Dirección General del SERVEF, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación con cargo al ejercicio presupuestario 2018, en aplicación de la Orden 4/2016, de 26 de mayo, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas; en la Orden 2/2018, de 29 de enero de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se modifica la Orden 4/2016, de 26 de mayo, de esta conselleria, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación y en la Orden 15/2018, de 19 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se modifica la Orden 4/2016, de 26 de mayo, de esta conselleria, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas y la formación con compromiso de contratación.

El Cuadro 10.5 incluye las acciones formativas prioritariamente para personas desempleadas, por modalidades y las acciones de la red de centros SERVEF de formación de titularidad pública. Los programas contenidos en estas acciones formativas se refieren a las modalidades siguientes: Modalidad de formación para la inserción; Modalidad de formación a medida de las empresas; Modalidad de colectivos de discapacidad; Modalidad formación modular transversal; Modalidad de colectivos de exclusión social; Modalidad completar certificados de profesionalidad, Centros FIP con docentes propios y Experto contratado.

Cuadro 10.6

**ALUMNADO PARTICIPANTE POR FAMILIAS PROFESIONALES PRIORITARIAMENTE
 DESOCUPADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2018**

	Nº Total	Por tramo de edad					Por sexo	
		16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	+45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	3.253	138	261	388	1.197	1.269	856	2.397
AFD Activ. Físicas y Deportivas	321	73	61	47	99	41	176	145
AGA Agraria	950	42	112	146	272	378	681	269
ARG Artes Gráficas	196	4	24	27	91	50	79	117
ART Artes y Artesanías	10	0	1	2	5	2	5	5
COM Comercio y Marketing	2.449	120	267	332	881	849	1.288	1.161
ELE Electricidad y electrónica	1.044	58	104	110	332	440	1.007	37
ENA Energía y Agua	557	26	58	68	196	209	525	32
EOC Edificación y Obra Civil	245	26	22	31	72	94	214	31
FME Fabricación Mecánica	594	50	103	82	177	182	580	14
HOT Hostelería y Turismo	2.002	205	307	318	527	645	765	1.237
IFC Informática y Comunicaciones	2.625	145	286	362	870	962	1.677	948
IMA Instalación y Mantenimiento	763	63	78	78	257	287	750	13
IMP Imagen personal	975	128	134	145	312	256	46	929
IMS Imagen y sonido	8	0	1	1	3	3	5	3
INA Industrias Alimentarias	94	8	5	14	31	36	30	64
MAM Madera, Mueble y Corcho	116	7	11	10	30	58	97	19
QUI Química	59	5	7	7	19	21	36	23
SAN Sanidad	224	8	35	35	75	71	134	90
SEA Seguridad y Medio Ambiente	617	27	95	81	176	238	457	160
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	6.461	186	590	884	2.236	2.565	1.905	4.556
TCP Textil, Confección y Piel	278	10	29	29	77	133	64	214
TMV Transporte y Mant. de Vehículos	1.138	138	210	178	343	269	1.057	81
VIC Vidrio y Cerámica	53	2	7	7	21	16	30	23
Totales	25.032	1.469	2.808	3.382	8.299	9.074	12.464	12.568

Fuente: SERVEF.

En el Cuadro 10.6 se detalla la información del año 2018 del alumnado participante, entendido como los que están en alta realmente en un curso, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Estas personas participantes pueden serlo tanto de acciones formativas resueltas en el ejercicio 2018 como de acciones formativas resueltas en el ejercicio 2017 y por esta razón este dato no coincidirá

con el alumnado resuelto. En el mismo se incorporan los datos del alumnado participante en los cursos del programa de formación para el empleo, dirigido a personas prioritariamente desocupadas, por familias profesionales, por rango de edad y sexo.

En segundo lugar, dentro de este contexto, se tratan los datos de la **formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a las personas ocupadas**, que en el año 2018 se ha regulado en la [Orden 8/2015, de 23 de noviembre de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas](#); en la [Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Direcció General del SERVEF, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2018](#); en la [Orden 3/2016, de 23 de mayo, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se modifica la Orden 8/2015, de 23 de noviembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas, dirigidas prioritariamente a personas ocupadas](#); en la [Orden 3/2018, de 31 de enero, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se modifica la Orden 8/2015, de 23 de noviembre, de esta conselleria, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas](#) y en la [Orden 23/2018, de 27 de diciembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se modifica la Orden 8/2015, de 23 de noviembre, de esta conselleria, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas](#).

En este sentido, el desglose de los planes de formación dirigidos prioritariamente a personas ocupadas, que se han resuelto en el año 2018, asciende a 1.938 grupos, con una cifra de 28.389 de alumnado resuelto y un coste del plan de 14.439.867,30 euros. Éstos se distribuyen en planes formativos intersectoriales con 832 grupos, 12.510 de alumnado y 9.313.207,00 euros; planes formativos sectoriales con 937 grupos, 13.432 participantes y un coste de 4.373.351,80 euros; planes formativos de economía social con 82 grupos, 1.120 alumnos y alumnas y 303.708,00 euros y planes formativos de autónomos y autónomas con 87 grupos, un alumnado resuelto de 1.327 y 449.600,50 euros de coste.

Cuadro 10.7

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS OCUPADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2018

SECTOR	Nº Entidades	Grupos (cursos)	Alumnado	Coste Plan
Agrario Cítrico	9	90	1.414	449.861,00 €
Agroalimentaria	8	101	1.398	293.056,00 €
Cerámica	7	35	469	110.060,00 €
Construcción	8	55	744	394.297,30 €
Dependencia	8	49	650	195.595,00 €
Industrias del Metal	10	157	2.300	982.580,50 €
Mueble, Calzado y Textil	8	105	1.399	338.832,00 €
Química Plástico	9	83	1.169	285.728,00 €
Transporte	8	74	1.139	326.192,00 €
Turismo Hostelería	9	188	2.750	997.150,00 €
Total	84	937	13.432	4.373.351,80 €

Fuente: SERVEF.

En el Cuadro 10.7 se indican los planes formativos sectoriales resueltos por sector, con el número de entidades, grupos o cursos, alumnado y coste.

El Cuadro 10.8 recoge la información del alumnado que ha participado en el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas, por familia profesional, por rango de edad y sexo durante el ejercicio de 2018.

Cuadro 10.8

ALUMNADO PARTICIPANTE POR FAMILIAS PROFESIONALES PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2018

	Nº Total	Por tramo de edad					Por sexo	
		16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	+45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	2.963	30	185	332	1.250	1.166	767	2.196
AFD Actividades Físicas y Deportivas	15		3	6	2	4	4	11
AGA Agraria	47	2	3	6	21	15	37	10
ARG Artes Gráficas	51	3	8	5	18	17	32	19
COM Comercio y Marketing	813	24	55	87	359	288	319	494
ELE Electricidad y electrónica	284	1	7	14	146	116	277	7
ENA Energía y Agua	129			7	81	41	125	4
EOC Edificación y obra civil	15		1	2	8	4	11	4
FCO Formación Complementaria	1.228	69	114	149	449	447	445	783
FME Fabricación Mecánica	220	3	23	50	96	48	193	27
HOT Hostelería y Turismo	394	19	64	79	122	110	167	227
IFC Informática y Comunicaciones	227	8	27	13	81	98	144	83
IMA Instalación y Mantenimiento	80	2	3	10	46	19	79	1
QUI Química	123		10	26	51	36	63	60
SEA Seguridad y Medio Ambiente	55	1	3	6	27	18	35	20
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	1.616	13	74	216	659	654	491	1.125
TCP Textil, Confección y Piel	194	1	10	34	73	76	69	125
TMV Transporte y Mant. de Vehículos	28	1	4	2	13	8	27	1
Totales	8.482	177	594	1.044	3.502	3.165	3.285	5.197

Fuente: SERVEF.

Como información complementaria se relacionan otras tres acciones formativas. En primer lugar, la que se refiere a las acciones formativas resueltas, no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, que se regulan en la [Orden 32/2013, de 6 de septiembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regula la impartición de acciones formativas no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, desarrolladas por empresas, entidades y centros de iniciativa pública o privada](#), y que en el año 2018 sumaron 218 cursos, con 3.606 personas participantes y 74.970 horas. Del total de 3.449 de alumnado en alta, 1.828 fueron hombres y 1.621 mujeres. Por rango de edad, el mayor tramo con participación fue el comprendido entre 31 y menor o igual a 44 años con 954 participantes. Al analizar los datos por familias

profesionales, la familia con más alumnado fue, al igual que el año anterior, la de Hostelería y Turismo, con 1.496 participantes (804 hombres y 692 mujeres).

En segundo lugar, se comenta la formación profesional dual y los contratos para la formación y el aprendizaje, que se regula en el [Estatuto de los Trabajadores](#), en el [Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual](#) y en la [Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, modificada por la Orden ESS/41/2015, de 12 de enero](#).

En el año 2018, estas acciones resueltas de ciclos formativos de formación profesional y de certificados de profesionalidad, con cargo al programa de Formación Profesional Dual, tuvieron un total autorizado de 4.066, de los que 3.261 eran alumnado-trabajador y 805 prórrogas de contratos autorizados. De la cifra de 4.066, 21 fueron de ciclos formativos y de FP educación y 3.240 de certificados de profesionalidad y de FP empleo. Y de las 805 prórrogas, 12 fueron de ciclos formativos y de FP educación y 793 de certificados de profesionalidad y de FP empleo. En este ejercicio, el número total de contratos autorizados para la formación y el aprendizaje, en el programa de formación profesional dual, registrados por provincias, fue de 1.800 en Alicante (1.381 contratos autorizados y 419 prórrogas autorizadas), de 191 en la provincia de Castellón (152 contratos autorizados y 99 prórrogas autorizadas) y de 2.075 en Valencia (1.728 contratos autorizados y 347 prórrogas autorizadas), que coincide con la suma total anteriormente indicada de 4.066 (3.261 contratos autorizados y 805 prórrogas autorizadas).

Y en tercer lugar, la formación de certificados de profesionalidad de Garantía Juvenil, regulada asimismo en la Orden 32/2013, de 6 de septiembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regula la impartición de acciones formativas no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, desarrolladas por empresas, entidades y centros de iniciativa pública o privada. Al igual que en el año pasado, en 2018, en esta modalidad de programa el número de cursos fue de 8, con un alumnado resuelto de 128 y 2.960 horas resueltas, que se organizaron todos en la provincia de Alicante. En cuanto a los datos de las personas participantes, por familia profesional, rango de edad y sexo en estas acciones, del total de 147 de alumnado en alta, 86 han sido hombres y 61 mujeres y el tramo de edad que tuvo más participantes ha sido el de 20 años o igual o menor de 24 años, con 65 personas y la familia profesional con más participantes ha sido, un año más, la de Hostelería y Turismo, con 45 personas.

Y finalmente, en este punto, se informa sobre la **formación de los trabajadores y trabajadoras de los organismos y centros públicos**. Estos programas en el año 2018 se han regulado en la [Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Direcció General de Funció Pública de la Conselleria de Justícia,](#)

[Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, por la que se convocan acciones formativas para 2018 \(primera convocatoria\)](#) y en la [Resolución de 21 de mayo de 2018, de la Direcció General de Funció Pública de la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, por la que se convocan acciones formativas del Plan de formación del personal al servicio de la Generalitat para el año 2018](#), que correspondían a la segunda convocatoria.

En la primera resolución se han convocado acciones formativas dirigidas al personal de la Administración de la Generalitat, gestionado por la Dirección General de Función Pública, independientemente de su relación jurídica, que cumpla los requisitos específicos establecidos, en su caso, para cada curso.

Y en la segunda resolución, se establece la oferta de acciones formativas que integran el Plan de Formación para el personal empleado público al servicio de la Generalitat para el año 2018 e incluye los planes de formación del Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), de la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES), de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación (SAEI) y de las universidades públicas de la Comunitat y que se convoca en los ocho anexos de la misma resolución.

La información relativa a este Plan de Formación está disponible en la Memoria de 2018 del Institut Valencià d'Administració Pública (IVAP), que es el centro encargado de gestionar las acciones formativas de la administración de la Generalitat, de coordinar éstas con las planificadas por otros centros de formación y además es el órgano competente para la coordinación de la programación y ejecución de la formación, así como de gestionar las ayudas destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo de las entidades locales.

En este sentido, las acciones formativas que han integrado el Plan de formación 2018 del IVAP se han elaborado a partir de un análisis previo de detección de necesidades en el que han participado las distintas consellerias y departamentos de la Administración de la Generalitat, con la pretensión de cubrir las necesidades de formación del personal empleado público con la intención de llegar al mayor número de personas, para así, contribuir a la mejora de los servicios públicos y la atención a la ciudadanía y se han concretado en cuatro ámbitos diferentes.

En primer lugar, la formación básica ha abarcado las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, igualdad, valenciano y transparencia en la administración. Estos cursos se han llevado a cabo bajo la modalidad de autoformación on-line, lo que facilita su realización y son cursos realizados durante las 24 horas del día y en los 365 días del año.

Un segundo ámbito formativo ha integrado acciones de carácter general, y su objetivo ha sido preparar al personal empleado público para el adecuado ejercicio de sus funciones. Han sido cursos de carácter instrumental, para cuya

selección se ha dado prioridad al refuerzo de la formación en competencias relacionadas con los cambios promovidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, así como la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Además ha tenido un papel relevante en este apartado, la competencia lingüística de valenciano, así como el II Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la Administración de la Generalitat y transparencia y gobierno abierto, así como un programa específico de ofimática.

El tercer ámbito lo han configurado las acciones formativas específicas relacionadas con la actividad y el puesto de trabajo concreto de cada trabajador o trabajadora. Han sido acciones formativas ofertadas a petición de las diferentes consellerias y organismos autónomos y se han dirigido preferentemente al personal adscrito a sus departamentos. En este caso, el objetivo ha consistido en perfeccionar la acción de gobierno que llevan a cabo los diferentes organismos.

Y finalmente, un cuarto ámbito ha consistido en acciones formativas no configuradas como cursos, sino como jornadas o seminarios dedicados a materias muy concretas que, a la vez, sean del interés del personal funcionario y laboral de la administración del Consell de la Generalitat Valenciana.

Las actividades de formación y servicios ofrecidos se han desarrollado en el propio IVAP y han consistido en el Plan de Formación General, en el Plan de Formación Específica y en la homologación de acciones formativas.

Así, el Plan de Formación General mantiene en los planes de 2018 las mismas áreas introducidas en el año anterior y amplía la renovación de la oferta formativa, ofreciendo unos contenidos alineados con los objetivos de valor público además de potenciar la formación on-line, con el convencimiento de que la misma puede dotar de mayores oportunidades en el acceso a la formación. Además, la oferta formativa integra las necesidades de las tareas y las prioridades de la acción de gobierno, pero sobre todo tiene en cuenta el contexto de las tareas del personal empleado público.

En 2018, las áreas formativas fueron las siguientes: gestión pública y marco normativo de la Administración; tecnologías de la información y de la comunicación; valenciano y multilingüismo (idiomas); habilidades profesionales; inclusión social e igualdad; transparencia, integridad institucional y buen gobierno; seguridad y salud laboral y autoformación.

En este Plan de Formación General, los cursos presenciales más solicitados fueron: el nuevo procedimiento administrativo electrónico, con 2.987 demandas (798 hombres y 2.189 mujeres), de las que 465 fueron de Alicante, 254 de Castellón y 2.268 de Valencia; primeros auxilios y uso de desfibriladores con 1.175 demandas (365 hombres y 810 mujeres), de las que 179 eran de la provincia de Alicante y 916

de la de Valencia y la nueva ley de contratos del sector público con 948 demandas (312 hombres y 636 mujeres), que correspondieron 161 a Alicante y 714 a Valencia.

Los cursos a través de internet que mayor número de demanda presentaron han sido el nuevo procedimiento administrativo con 2.606; sensibilización en igualdad de oportunidades con 2.065 y Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana con 2.055 demandas.

Las mayores cifras de demanda de cursos por áreas formativas fueron en el área de gestión pública y marco normativo de la Administración con 23.838 peticiones; en la de tecnologías de la información y de la comunicación con 11.374 y en la de valenciano y multilingüismo (idiomas) con 7.828.

El Plan de Formación Específica está centrado en incrementar y perfeccionar los conocimientos del personal empleado público en la actividad profesional que desarrolla, con el objeto de mejorar la calidad del servicio, incluido el personal de Justicia gestionado por la Generalitat. Esta oferta atiende preferentemente las necesidades de formación propuestas por las Consellerias y los organismos que de ellas dependen, así como las peticiones comunes a todas ellas por grandes áreas de especialidad, o formación dirigida a colectivos específicos. La Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana contempla la formación de los empleados públicos, bien con la finalidad de adquirir los conocimientos, habilidades o destrezas para el desempeño de las funciones o tareas que le son propias, bien cuando se detecte una necesidad formativa como consecuencia de los procedimientos de evaluación del desempeño.

Otra acción formativa ha sido la relacionada con los cursos selectivos de adaptación al régimen jurídico (funcionarización), regulada en la [Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Conselleria de Justicia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, por la que se convocan cursos selectivos de adaptación del régimen jurídico de determinado personal laboral fijo de la Administración de la Generalitat a la naturaleza funcional de los puestos que ocupan](#). Estos cursos selectivos se han desarrollado en las tres provincias y el número total ha sido de 18, con 627 plazas convocadas que corresponden 2 a Castellón, con 74 plazas, 11 a Valencia, con 368 plazas y 5 a Alicante, con 185 plazas.

Respecto a la Formación del Personal de la Administración Local, la Conselleria de Justicia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, mediante [Resolución de 20 de junio](#) convoca para el ejercicio 2018 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el personal de la Administración Local de la Comunitat Valenciana en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP) y de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden 3/2014, de 24 de febrero.

Las ayudas aprobadas para este ejercicio han ascendido a un importe total de 1.094.000 euros para financiar los distintos planes de formación que se han

presentado por las tres Diputaciones Provinciales de la Comunitat (Planes Agrupados), por seis Ayuntamientos promotores (Planes Unitarios) y por la Federació Valenciana de Municipis i Províncies (Planes Interadministrativos). El número de actividades formativas de los distintos planes fue de 379, con 471 ediciones y 12.306 horas.

En el ejercicio de 2018, el presupuesto total destinado sumó 2.547.070,56 euros, que se distribuyó en 933.070,56 euros de fondos del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para financiación de la formación de empleados públicos autonómicos, 520.000 euros del Presupuesto de la Generalitat para la Formación y 1.094.000,00 euros, de fondos del INAP para financiar la formación de las entidades locales de la Comunitat, con cargo al Capítulo IV, que como se ha indicado en el párrafo anterior eran subvenciones a planes de la administración local.

10.2. PROGRAMAS MIXTOS DE EMPLEO-FORMACIÓN

Los programas de los **Talleres de Empleo** son programas mixtos de empleo y formación, de carácter temporal, con una duración de doce meses, equivalentes a 1.920 horas de formación en alternancia con el trabajo o la práctica profesional, que también estará dirigida al aprendizaje, la cualificación y adquisición de experiencia profesional, a cuyos efectos se dedicará a formación para el empleo un mínimo del 25% de la duración del proyecto. Los proyectos deberán desarrollar exclusivamente especialidades dirigidas a la obtención de los Certificados de Profesionalidad completos. El alumnado será contratado por las entidades beneficiarias utilizando exclusivamente el contrato para la formación y el aprendizaje y la duración no podrá exceder a la fecha de finalización del proyecto.

En el año 2018, la regulación de los mismos está principalmente en la [Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball](#), por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, en la [Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Direcció General del SERVEF, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2018, en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas](#) y en la [Orden 18/2018, de 25 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se modifica la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación talleres de empleo.](#)

En el Cuadro 10.9, se detalla el número total de programas mixtos de empleo-formación de la **Comunitat Valenciana**, por provincias, con los programas de talleres de empleo, el programa mixto de empleo-formación de garantía juvenil

“T’Avalet” y el programa mixto de empleo-formación “Escoles d’ocupació Et Formem”.

Cuadro 10.9

**PROGRAMAS DE EMPLEO FORMACIÓN: TALLERES DE EMPLEO, T’AVALEM, ET FORMEM.
 TOTAL PROYECTOS RESUELTOS EN 2018, POR PROVINCIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

	Proyectos	Especialidades impartidas	Alumnado resuelto	Horas resueltas	Importe concedido
Alicante	39	88	590	74.880	11.789.970,00 €
Castellón	28	83	470	53.760	9.392.010,00 €
Valencia	56	128	890	107.520	17.784.870,00 €
Total CV	123	299	1.950	236.160	38.966.850,00 €

Fuente: SERVEF.

Los proyectos del programa mixto de empleo-formación Garantía Juvenil “T’Avalet” tienen una duración de doce meses equivalentes a 1.920 horas de formación en alternancia con el trabajo. Al alumnado se le contrata por la entidad municipal mediante un contrato para la formación por importe del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento y las personas destinatarias son jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 que cumplirán los requisitos mínimos que disponen las bases para poder ser seleccionados como alumnado, entre otros estar inscritas y figurar como beneficiarias activas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que constituye el sistema oficial de información y seguimiento sobre la implementación de la Garantía Juvenil en España.

En este ejercicio, este programa se regula en la [Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria d’Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T’Avalet en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil](#); en la [Resolución de 29 de diciembre de 2017, de la Direcció General del SERVEF, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos T’Avalet, en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil, mediante la realización de proyectos de formación en alternancia con el empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2018, en aplicación de la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria d’Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas](#); en la [Orden 1/2018, de 18 de enero, de la Conselleria d’Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se modifica la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria d’Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T’Avalet, en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil](#) y en la [Orden](#)

[16/2018, de 19 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se modifica la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem, en desarrollo del programa mixto de Empleo-Formación Garantía Juvenil.](#)

Otro de los programas mixtos de empleo-formación es el de “*Escoles d'Ocupació Et Formem*”, cuyos proyectos están cofinanciados por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Comunitat Valenciana 2014-2020. Estos proyectos se estructuran en dos etapas, en la que el alumnado recibe la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional y es contratado por las entidades beneficiarias bajo la modalidad exclusiva del contrato para la formación y el aprendizaje. Los contenidos de las diversas especialidades corresponderán a los Certificados de Profesionalidad en alta y la duración de ambas etapas en su conjunto no será superior a dos años.

La regulación de este programa se encuentra en la [Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerable;](#) en la [Resolución de 29 de noviembre de 2017, del Director General del SERVEF, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables con cargo al Programa operativo Comunitat Valenciana \(POCV\), para el ejercicio presupuestario 2018, en aplicación de la Orden 17/2017, de 17 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas y en la Orden 19/2018, de 25 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se modifica la Orden 24/2017, de 17 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escoles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables.](#)

El Cuadro 10.10 recoge la información del año 2018 sobre el alumnado, por familia profesional, rango de edad y sexo, en el programa mixto de empleo-formación, talleres de empleo y se realiza otra vez la advertencia sobre la coincidencia de datos efectuada respecto a la formación profesional para el empleo.

Cuadro 10.10

ALUMNADO PARTICIPANTE POR FAMILIAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2018

	Nº Total	Por tramo de edad			Por sexo	
		25 a <=30	31 a <=44	>=45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	260	21	85	154	36	224
AFD Actividades Físicas y Deportivas	10		6	4	4	6
AGA Agraria	905	67	314	524	431	474
COM Comercio y Marketing	10			10	2	8
ELE Electricidad y electrónica	30	11	9	10	26	4
EOC Edificación y Obra Civil	571	64	173	334	329	242
FME Fabricación Mecánica	30	4	13	13	23	7
HOT Hostelería y Turismo	78	3	18	57	15	63
IEX Industrias Extractivas	10	3	3	4	7	3
IFC Informática y Comunicaciones	50	3	16	31	15	35
MAM Madera, Mueble y Corcho	20	1	7	12	11	9
SEA Seguridad y Medio Ambiente	20		12	8	3	17
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	411	60	131	220	69	342
Totales	2.405	237	787	1.381	971	1.434

Fuente: SERVEF.

10.3. OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

10.3.1. Formación de la Red de Centros de Turismo

En este punto de la Memoria se indican otras acciones formativas y resaltan las del sector del turismo, donde la formación turística se realiza a través de la Red de Centros de Turismo de la Comunitat Valenciana (Red de CdT's), adscrita a *Turisme Comunitat Valenciana*. Cabe indicar que en el año 2018 se promulgó la Ley 15/2018, de 7 de junio, de la Generalitat, de turismo, ocio y hospitalidad de la Comunitat Valenciana que ha modificado la denominación de la Agència Valenciana del Turisme por Turisme Comunitat Valenciana.

Este tipo de acciones de formación en materia turística se cofinancian por el Fondo Social Europeo (FSE) y se desarrollan en los siete Centros de Turismo de nuestra Comunitat, que tienen las sedes en las ciudades de Castelló, Valencia, Gandía, Denia, Benidorm, Alicante y Torrevieja, en los que se lleva a cabo una formación próxima y accesible a los colectivos a los que va destinada.

La Red de Centros de Turismo, desde sus orígenes, trabaja en dos líneas de actividad como son la formación para ocupados (continua) y la formación para desempleados (formación para el empleo). En este sentido, la formación para ocupados es la que tiene como objeto la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores y trabajadoras en activo en el sector turístico mediante acciones de reciclaje y actualización de los conocimientos inherentes a cada puesto de trabajo. Las áreas y perfiles de estos cursos son Cocina y Repostería, Servicio, Alojamiento, Dirección, Gestión, Formación Complementaria, Idiomas e Informática. La característica principal de esta modalidad de formación es ofrecer cursos de corta duración, con un enfoque eminentemente práctico y compatible con el horario profesional, que son impartidos por profesionales expertos en el sector turístico y conocedores del conjunto de problemas del sector turístico de la Comunitat Valenciana.

Y la formación para el empleo es la dirigida a los colectivos de personas desempleadas, tanto de larga duración (PLD's) como de inserción de colectivos jóvenes de población (IJ's). Su fin es la cualificación en un oficio que facilite la incorporación al mercado de trabajo laboral de estos colectivos y posibilitar los cauces para la inserción profesional del alumnado. Esta formación ocupacional se caracteriza por cursos de larga duración, de enfoque práctico, desarrollada principalmente en las áreas de cocina, servicio y formación complementaria.

En los últimos años, se ha apostado de manera destacada por la formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a personas desempleadas que buscan una inserción laboral en el sector de la hostelería y turismo, con actuaciones formativas ajustadas a las especialidades más demandadas por las empresas, y asociadas a la evaluación y certificación de competencias profesionales, con actuaciones que han resultado en elevados porcentajes de empleabilidad e inserción laboral de los participantes que han superado con aprovechamiento las mismas.

En la actualidad los CdT's de la Red se encuentran homologados por el SERVEF o en vías de aprobación para la impartición de los certificados de profesionalidad de la familia "Hostelería y Turismo" publicados, realizándose un esfuerzo especialmente intenso en aquellas cualificaciones profesionales cuya inserción laboral es más factible (Cocina, Servicio de Bar, Cafetería y Restaurante), pero también ampliando y consolidando el catálogo de acciones formativas acordes con las necesidades profesionales, continuando con el proceso de reconocimiento oficial y formal de las competencias adquiridas por los participantes en los cursos que se imparten en los Centros de la Red, velando de esta manera por la mejora de la formación y profesionalidad del sector turístico, mediante la obtención de los citados certificados de profesionalidad, instrumento que permite acreditar la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo, configurando un perfil profesional de carácter oficial, validez en todo el territorio nacional y reconocimiento a nivel europeo.

Así pues, durante 2018 ya se oferta prácticamente todo el catálogo de certificados de profesionalidad incluyendo las nuevas certificaciones de nivel 3 en Gestión de Producción en Cocina y Gestión de Procesos de Servicios en Restauración.

Asimismo, la búsqueda de la calidad y de la excelencia continúa siendo un objetivo prioritario en los ámbitos de la actividad investigadora y de innovación tecnológica, y el programa “Social Media Strategist en Turismo”, implementado en colaboración con el Instituto Valenciano de Investigaciones Turísticas (Invat.tur) para formar a profesionales expertos en redes sociales en turismo, es un buen ejemplo de ello

También durante 2018 se continúa con la estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, para dar respuesta a la situación laboral en la que se encuentran muchos jóvenes. En este contexto, las diversas ediciones desarrolladas en 2018 del programa “Emprender en Turismo”, dirigido a emprendedores, y puesto en marcha también en colaboración con Invat.tur, es una clara apuesta por este colectivo.

El Cuadro 10.11 incorpora los datos de las acciones formativas llevadas a cabo en la **Comunitat Valenciana** por la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional en el año 2018, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. El número de cursos fue de 870, que corresponden 479 a cursos de formación continua (ocupados) y 391 a cursos de formación para el empleo (desocupados), que representan un descenso del 15,37% sobre los 1.028 cursos del año 2017.

Cuadro 10.11

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA RED DE CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2018

	Formación Ocupados (Continúa)	Formación Desempleados (para el empleo)	Total	% Variación 17/18
Nº de cursos	479	391	870	-15,37%
Nº de horas	5.939	34.638	40.577	-6,05%
Nº de alumnos	6.389	8.204	14.593	-17,67%

Fuente: Turisme Comunitat Valenciana.

En estas modalidades, el alumnado en 2018 sumó un total de 14.593, de los que 6.389 fueron de formación para ocupados y 8.204 de formación para el empleo, que implica una disminución del 17,67% sobre los 17.725 del año 2017 que correspondieron 9.953 a participantes de formación para el empleo y 7.772 de formación continua de ocupados.

En la variable por sexos, un ejercicio más, la cifra de mujeres que han participado en los cursos ha sido superior a la de hombres. Las mujeres

participantes sumaron 7.978, de las que 3.208 han sido de cursos de formación para ocupados y 4.770 de formación de desempleados. Los hombres presentaron un número de 6.615, que correspondieron 3.181 a formación de ocupados y 3.434 a formación de desempleados.

Al igual que en anteriores años, en la variable de edad, el tramo de mayores de 29 años y menores o igual a 45 años ha sido el de mayor participación, con 6.020, de los que 3.206 eran de formación de ocupados y 2.814 de acciones formativas para personas desempleadas.

El número de alumnado en la variable de inmigrantes fue de 1.551, que se distribuyeron en 451 de formación de personas ocupadas y 1.100 de formación de personal desempleado.

En la variable de sector, el sector con mayor número de acciones formativas ha sido el de Sociedad de la Información y Medio Ambiente con 714, desglosados en 378 cursos en formación de personas ocupada y 336 en formación para personal desempleado, seguido del sector de Medio Ambiente que tuvo 36 cursos, 5 de formación de personal ocupado y 31 de formación de personas desempleadas.

En la variable de provincias, en la provincia de Alicante, el número de cursos fue de 443, con 6.565 participantes y 23.105 horas, de los que 263 han sido de formación de personal ocupado y 180 de formación de personas desempleadas. En la de Castellón, la cifra total ascendió a 104 cursos, 1.524 participantes y 3.802 horas, de los cuales 51 fueron de formación para personas ocupadas y 53 para personal desempleado y en la provincia de Valencia sumaron 323 cursos, con un alumnado de 6.510 y 13.670 horas de formación, de los que 165 cursos han sido de formación para personas ocupadas y 158 para personal desempleado.

En cuanto a las horas de formación en el año 2018, la cifra fue de 40.577, que correspondieron a 5.939 horas de formación continua de personas ocupadas y 34.638 de formación para el empleo de personal desempleado, que representa una disminución del 6,05% sobre las 43.186 del pasado año, distribuidas en 6.769 de formación de ocupados y 36.417 de formación de desempleados.

El Cuadro 10.12 recoge la información de la actividad formativa de los Centros de Turismo de la Red CdT's de la Comunitat Valenciana, cuyas sedes se encuentran en las ciudades de Castellón, Valencia, Gandía (Alquería del Duc), Denia (Marina Alta), Alicante, Benidorm (Domingo Devesa) y Torrevieja.

Cuadro 10.12

ACTIVIDAD DE LOS DIFERENTES CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2018

FORMACIÓN OCUPADOS (CONTÍNUA)								
	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torre Vieja	E-Formación
Cursos	94	82	66	66	49	51	49	22
Horas	1.579	774	589	1.067	470	341	449	671
Alumnos	1.460	954	870	1.012	590	455	568	480
FORMACIÓN DESEMPLEADOS (PARA EL EMPLEO)								
	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torre Vieja	E-Formación
Cursos	95	56	45	31	24	53	48	39
Horas	7.683	9.161	3.561	4.064	2.928	3.461	3.440	340
Alumnos	2.290	1.091	790	437	336	1.069	843	1.348

Fuente: Turisme Comunitat Valenciana.

Al igual que en el año anterior, también en 2018, el centro de la red CdT's que mayor actividad formativa tuvo ha sido el de Valencia, con 189 cursos, de los que 94 correspondieron a formación profesional para personal ocupado, con 1.579 horas y un alumnado de 1.460 y 95 a formación para personas desempleadas, con 7.683 horas y 2.290 participantes. Al contrario, como en el año pasado, el centro con menor número de cursos ha sido el de Gandía, con 73 cursos, 49 de formación profesional para personal ocupado, con 470 horas y un alumnado de 590 y 24 de formación para personas desempleadas, con 2.928 horas y 336 alumnos y alumnas.

En el año 2018, respecto a la formación on-line, tal y como se constata en el Cuadro, se ha continuado con la consolidación de este tipo de formación y la actividad realizada ha sido la organización de un total de 61 cursos, distribuidos en 22 de formación para personal ocupado y 39 para personas desempleadas. Las horas sumaron 1.011, que han correspondido a 671 horas para cursos de formación para ocupados y 340 para desempleados y el total de alumnado ascendió a 1.834, 671 de formación para ocupados y 1.348 para desempleados. La E-Formación o formación on-line está disponible para el alumnado las 24 horas al día, los 365 días al año, a través de la web www.cdt.gva.es en todo el territorio de nuestra Comunitat.

Como complemento a estas sedes permanentes se tiene que sumar la línea de actuación "CdT de interior", que se caracteriza por el desarrollo de toda una serie de actuaciones formativas atendiendo a las necesidades de estos espacios turísticos, de la Comunitat Valenciana articulándose a través de las solicitudes que cursan ayuntamientos, asociaciones empresariales turísticas y ADL's, dando como resultado la realización de actuaciones formativas in situ, atendiendo a criterios cualitativos. En el

año 2018, la actividad de los CdT's de interior se resume en 229 cursos, que corresponden 51 a la provincia de Castellón, con 429 horas y un alumnado de 776; 61 a Alicante, con 1.490 horas y 902 alumnos y alumnas y 49 a Valencia, con 478 horas y 750 participantes.

En la Memoria del año anterior se indicó que el compromiso de la Red de CdT's no es únicamente generar y transmitir conocimiento, sino también convertirlo en herramienta para el desarrollo social y económico mediante la transferencia de resultados, a través de la creación de empleo y se informó sobre la implementación del portal de empleo turístico CdTJobs, que es una bolsa de empleo on-line, dirigida a participantes en cursos de la Red CdT's y a empresas del sector que buscan cubrir puestos de trabajo, que durante el año 2018 ha visto crecer de manera considerable el número de ofertas de trabajo introducidas en el sistema y la interacción de los usuarios/demandantes. En este contexto, en diciembre de 2018 en este portal existían 3.958 solicitantes totales acumulados y 462 empresas que ofertan trabajo, siendo el número de ofertas publicadas durante el año 2018 de 179.

Otro elemento importante que complementa la acción formativa ha sido la creación del Canal CdT Televisión configurado como una plataforma multimedia y canal formativo que permite visualizar en directo los cursos que se imparten.

Y finalmente, en materia de nuevas infraestructuras formativas, durante el año 2018 se ha ejecutado la obra necesaria para la adaptación del complejo Fábrica de Giner de Morella como nuevo CdT de interior y polo de innovación dirigido a dinamizar el conjunto de la oferta turística de interior de la Comunitat Valenciana.

10.3.2. Formación de la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana

Como en anteriores Memorias, también en este punto se informa sobre otros programas de formación como los que lleva a cabo la **Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana**.

De esta manera, en el año 2018, la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana a través de sus sectoriales ha realizado un total de 553.021 horas formativas en las 519 acciones desarrolladas, dirigidas a 84.219 personas, entre socios y trabajadores y trabajadoras en su mayoría y personas desempleadas en un porcentaje menor.

Las cooperativas de consumidores y usuarios en la Comunitat Valenciana han realizado un total de 339 acciones, 549.211 horas de formación con la participación de 80.083 personas. Destacan en este sector los cursos de habilidades directivas, prevención, seguridad alimentaria, igualdad y conciliación, aplicaciones informáticas, atención al cliente, calidad, frescos, idiomas, integración societaria, ingreso, mejora continua, marketing y formación en el puesto logística, económico-

financiero, dirección, logística y compras. La formación ha sido dirigida a trabajadores y trabajadoras de todos los perfiles, tanto personal operativo, como técnicos y mandos. Según su metodología las acciones han sido de todo tipo, formación a distancia, on-line, presencial, mixta y en el puesto.

Las cooperativas de trabajo asociado desarrollaron 68 acciones, con 2.371 horas de formación durante 2018, dirigidas a 1.005 personas. Las principales temáticas tratadas han sido: el abc de la economía social, liquidación del impuesto de sociedades, reglamento de régimen interno, funcionamiento del consejo rector, relevo generacional, responsabilidad social corporativa, contabilidad práctica, marketing 2.0, novedades fiscales, emergencias y primeros auxilios, manipulador de alimentos, idiomas, redes sociales, patología dual, conflictos emocionales, manejo de estrés, etc.

La universidad cooperativa Florida Centre de Formació ha realizado 3.094 horas de formación dirigidas a sus socios y trabajadores y trabajadoras, con una participación total de 702 personas en las 53 acciones desarrolladas.

Por último, el sector agroalimentario gestionó un total de 1.439 horas formativas en las 112 acciones realizadas para sus socios, consejeros, trabajadores y trabajadoras y desempleados, formando a 3.531 personas. Las temáticas que más se repiten en la formación del sector agroalimentario en el año 2018 han sido: usuario profesional de fitosanitarios, alta formación de consejos rectores, fomento de la actividad agroalimentaria entre jóvenes, temas de igualdad y empoderamiento de mujeres y sensibilización de los consejos rectores, planes de igualdad, retos del cooperativismo agroalimentario, jornadas técnicas agronómicas y de suministros, jornadas sectoriales, cursos de almazarero y operario de almazaras, agronómicos, economía circular, compliance, jornadas sobre la Xilella fastidiosa, motivación, empoderamiento y liderazgo, cultivos y poda, higiene en la producción primaria y guía sobre la higiene, relevo generacional, promoción y comercialización del producto turístico agroalimentario, atención al cliente y gestión de grupos para productos y sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC) en bodegas y almazaras.

Un año más, destaca en las cooperativas valencianas, la apuesta por la incorporación de la formación a distancia, la semipresencial y el mentoring. La participación de todos los colectivos implicados, tanto en tramos de edad, como perfiles por sexo o por tipo de relación laboral (socios o trabajadores y trabajadoras, fijos o temporales). También destaca la formación a los trabajadores y trabajadoras que se incorporan a la empresa creando nuevos empleos y los cursos de carácter profesional para acreditación de competencias para el puesto. Y la formación en igualdad a consejos rectores y gerentes o la conciliación laboral.

En el ejercicio de 2018, se han incorporado temas de responsabilidades y relevo generacional, así como un mayor número de cursos de igualdad.

10.4. PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO

10.4.1. Programas de Empleo de la Generalitat Valenciana

En la Comunitat Valenciana, el organismo autónomo encargado de coordinar y desarrollar los programas de creación y fomento de empleo es el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), dependiente de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball. En este sentido, se debe tener en cuenta que el artículo 106 de la [Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y de organización de la Generalitat](#), que modifica el punto 1 del capítulo I, de la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), sustituyéndose por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación como organismo autónomo de naturaleza administrativa de la Generalitat, aunque su entrada en vigor estaba prevista para el 1 de enero de 2019.

En Memorias anteriores, relacionado con las propuestas sobre empleo, se hizo referencia al Plan Integral de Formación y Empleo para jóvenes 2016-2020, como estrategia del Consell, financiada por el Fondo Social Europeo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, donde se destacó el programa *Avalem Joves*, cuya línea de programa, en concreto el IX, se comenta en los siguientes párrafos.

En el año 2017, se puso en marcha el programa "*Avalem Joves +*", con una inversión inicial de 26,6 millones de euros, ampliable hasta 50, para fomentar el empleo entre los jóvenes de 16 a 29 años.

En este ejercicio, en el mes de mayo de 2018, se presentó la segunda edición del programa "*Avalem Joves +*", con una inversión de más de 100 millones de euros, aprovechando Fondos de Garantía Juvenil de la Unión Europea para generar 5.400 puestos de trabajo para jóvenes menores de 30 años en cerca de 520 ayuntamientos de la Comunitat, que suponen el 95% de los municipios, en el que todos los contratos tendrán una duración de 12 meses. Este programa constata la alianza efectiva entre los Ayuntamientos y la Generalitat para ayudar a los jóvenes en su carrera laboral y pretende servir además para modernizar la Administración e incorporar nuevos conocimientos y habilidades.

Las entidades beneficiarias de este programa serán los ayuntamientos, las mancomunidades y las diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos. Y en este contexto se promulgó la [Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil](#) y la [Resolución de 23 de febrero de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2018 el programa de incentivos a la contratación de](#)

[personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil](#), con un importe global máximo de 25.000.000 de euros.

En el año 2018, la Conselleria competente en materia de fomento del empleo, como ha venido ocurriendo en los últimos años, también ha venido publicando distintas órdenes con el objetivo de proceder a la regulación de los programas y ayudas para los mismos.

En los párrafos siguientes, se relacionan las órdenes de la Conselleria, que están vinculadas con los programas de ayudas y aparecen tal y como vienen definidas en el Cuadro 9.13.

El Programa I. Fomento de empleo destinado a la contratación de determinados colectivos vulnerables en empresas ordinarias está recogido en la [Orden 10/2018, de 12 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables](#) y complementado en la [Resolución de 30 de julio de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 el programa de fomento de empleo de la contratación indefinida de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana](#); en la [Resolución de 31 de julio de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 el programa de fomento de empleo de la contratación en prácticas de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana](#) y en la [Resolución de 2 de agosto de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 el programa de fomento de empleo de la conversión a indefinido de contratos temporales de determinados colectivos vulnerables en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana](#).

En el **Programa II. Fomento de empleo para personas con diversidad funcional en empresas ordinarias** destaca la [Orden 7/2016, de 29 de junio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la concesión de subvenciones por la contratación de colectivos vulnerables](#) y la [Resolución de 29 de diciembre de 2017 del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 subvenciones destinadas a fomentar la contratación de personas con diversidad funcional o enfermedad mental en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana](#).

El Programa III. Fomento del Empleo en el programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en municipios de la Comunitat Valenciana se regula en la [Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat](#)

[Valenciana; en la Orden 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el Programa de Iniciativa Social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana; en la Resolución de 13 de julio de 2017 del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana; en la Resolución de 13 de julio de 2018 del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana y en la Resolución de 29 de diciembre de 2017 del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal.](#)

En el **Programa IV. Fomento del Empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo**, se deben tener en cuenta la [Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo](#) y la [Resolución de 11 de octubre de 2018 del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas al programa de empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo.](#)

El **Programa V. Fomento del empleo dirigido a la contratación de personas jóvenes cualificadas (Avaletm Joves)** en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se regula en la [Orden 8/2018, de 25 de junio de 2018, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas \(AVALEM JOVES\)](#), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil; en la [Resolución de 24 de julio de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 el programa de fomento de la contratación indefinida de personas jóvenes cualificadas \(AVALEM JOVES\)](#), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y en la [Resolución de 24 de julio de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 el programa de fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes cualificadas \(AVALEM JOVES\)](#), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El **Programa VI. Fomento del Desarrollo Local** se contempla en la [Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana](#) y en la [Resolución de 26 de junio de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana](#), reguladas en la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

En el **Programa VII. Fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local**, sus normas vienen recogidas en la [Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana](#) y en la [Resolución de 19 de julio de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la Comunitat Valenciana](#), reguladas en la Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El **Programa VIII. Fomento de empleo dirigido al emprendimiento** encuentra su justificación en la [Orden 18/2017, de 28 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento del empleo dirigido al emprendimiento](#), en la [Resolución de 29 de diciembre de 2017, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas al programa de fomento del trabajo autónomo](#) y en la [Resolución de 29 de diciembre de 2017, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas al programa de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres](#).

El **Programa IX. Fomento de empleo destinado a la contratación de personas jóvenes por Corporaciones Locales**, encuentra su justificación en la [Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil](#) y en la [Resolución de 23 de febrero de 2018 del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales](#), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El **Programa X. Ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo (SINTEL)**, encuentra su justificación en la [Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula y convoca para 2011 el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001](#), en la [Orden 30/2014, de 5 de septiembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació](#), de modificación de la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001, en la Resolución de 11 de febrero de 2016, de la Directora General del SERVEF, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar las ayudas especiales y adicionales dirigidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001, correspondientes a las mensualidades pendientes de 2015, en la [Resolución de 7 de noviembre de 2016, del Director General del SERVEF, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar las ayudas especiales y adicionales dirigidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001](#) y en la [Resolución de 2 de marzo de 2017, del Director General del SERVEF, por la que se da publicidad a la línea de crédito y al importe global máximo destinado a financiar las ayudas especiales y adicionales dirigidas a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000 y 25/2001](#).

El **Programa XI. Fomento del empleo destinado a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE) y enclaves laborales** se respalda en la [Orden 6/2016, de 27 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad o diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo \(CEE\) y enclaves laborales](#); en la [Resolución de 14 de mayo de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional/ discapacidad en centros especiales de empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2018](#); en la [Resolución de 2 de octubre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo](#), reguladas en la Orden 6/2016, de 27 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y convocadas en el ejercicio 2018 por Resolución de 14 de mayo de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV del 10/10/2018). Ampliación de la dotación de Ayuda salarial por 6.420.000 € y en la [Resolución de 19 de diciembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano](#)

[de Empleo y Formación, por la que se publica la ampliación de los créditos máximos que han de financiar las subvenciones destinadas al fomento del empleo para personas con diversidad funcional/discapacidad en centros especiales de empleo,](#) reguladas en la Orden 6/2016, de 27 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y convocadas en el ejercicio 2018 por Resolución de 14 de mayo de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV de 26.12.2018) Ampliación de la dotación de Ayuda salarial por 40.638,03 € y de la Ayuda para adaptación de puestos en 8.374,45 €.

En el **Programa XII. Fomento del empleo destinado a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y empresas ordinarias de trabajo** su regulación se concreta en la [Orden 20/2018, de 14 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo](#) y en la [Resolución de 29 de noviembre de 2018, del Director General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción,](#) mediante la financiación de ayudas a las promotoras de las empresas de inserción, y en empresas ordinarias de trabajo para 2018.

Y finalmente, el **Programa XIII. Planes de apoyo para la reinserción laboral de trabajadores excedentes de sectores en crisis.** Respecto a este programa, la Comisión Europea aprobó el 8 de noviembre de 2016, la concesión de una contribución financiera del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) para financiar en un 60% las medidas activas del mercado de trabajo recogidas en el expediente “EFG/2016/004ES/ Comunidad Valenciana Automotiva”, FEAG-BOSAL-29, como consecuencia de los despidos de personal producidos en la división 29 de la Nace, REV-2 (fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques), de los que el 86% se produjeron en la empresa Bosal S.A.U. ubicada en Sagunto. Posteriormente, mediante [Orden 17/2017, de 1 de agosto, de la Conselleria d’Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,](#) se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron las ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la ejecución del proyecto financiado por el FEAG para el periodo 2017-2018 para un número estimado de 250 participantes.

Por otra parte, en el año 2018, existen otros programas, que no están contemplados en el Cuadro, como son los siguientes. El Programa de Fomento del Empleo destinado a la contratación de personas jóvenes cualificadas por corporaciones locales, regulado en la [Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales,](#) en el Marco del Sistema

Nacional de Garantía Juvenil y en [la Resolución de 23 de febrero de 2018 del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales](#), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El Programa de Fomento de empleo para la mejora de las condiciones laborales en el sector de la hostelería, cuya normativa se encuentra en la [Orden 9/2018, de 4 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento del empleo para la mejora de las condiciones laborales en el sector de la hostelería de la Comunitat Valenciana](#) y en la [Resolución de 27 de julio de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 el programa de fomento de empleo para la mejora de las condiciones laborales en el sector de la hostelería de la Comunitat Valenciana](#). Y el Programa de Fomento del empleo destinado a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo Normativa reguladora, con base en la [Orden 13/2018, de 31 de agosto, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo](#) y en la [Resolución de 20 de septiembre de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan las subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para la inserción de personas con diversidad funcional o discapacidad en centros especiales de empleo para el ejercicio 2018](#).

En el Cuadro 10.13 se recogen las líneas de los programas de apoyo de creación de empleo en nuestra Comunitat durante el ejercicio de 2018 y se diferencia entre el importe de subvención que se ha concedido y las personas que han sido beneficiarias.

Cabe matizar una vez más la información sobre la cifra de beneficiarios puesto que el Programa VIII sobre el fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local, el programa de proyectos experimentales tiene por objeto fomentar proyectos de carácter innovador o experimental en el ámbito del empleo, el emprendimiento, la economía social y el desarrollo local y por lo tanto, no se pueden considerar el número de beneficiarios sino de proyectos subvencionados.

Cuadro 10.13

LÍNEAS DE PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2018

PROGRAMAS DE AYUDAS	CONCEDIDO 2018 (€)	BENEFICIARIOS
I. Fomento del Empleo Destinado a la Contratación de Determinados Colectivos Vulnerables en Empresas Ordinarias		
1. Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales	3.241.713,09	167
2. Incentivos a las contrataciones temporales	16.999,29	2
3. Incentivos a las conversiones a indefinidos de contratos temporales	762.392,40	80
4. Fomento de empleo para la mejora de las contrataciones laborales en el sector de la hostelería	548.149,02	56
Total Colectivos Vulnerables	4.569.253,80	305
II. Fomento del Empleo para Personas con Diversidad Funcional en Empresas Ordinarias		
1. Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales	984.062,68	120
2. Incentivos a las contrataciones temporales	78.803,71	24
Total Diversidad Funcional	1.062.866,39	144
III. Fomento del Empleo en el Programa de Empleo Público de Interés General y Social para la realización de Actuaciones en Municipios de la Comunitat Valenciana		
1. Fomento del Empleo destinado a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración por corporaciones locales	12.643.152,04	1.208
2. Fomento del Empleo destinado a la contratación de personas desempleadas en colaboración con corporaciones locales	15.033.933,14	1.279
3. Fomento del Empleo destinado a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal	12.502.161,44	1.249
Total Empleo Público	40.179.246,62	3.736
IV. Fomento del Empleo con Apoyo en Empresas del Mercado Ordinario de Trabajo		
1. Apoyo a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad por empresas ordinarias en general	342.271,29	153
Total Empleo con Apoyo Mercado Ordinario	342.271,29	153
V. Fomento del Empleo dirigido a la Contratación de Personas Jóvenes Cualificadas (AVALEM JOVES) en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		
1. Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales (AVALEM JOVES)	1.555.692,60	82
2. Incentivos a las contratación temporal (AVALEM JOVES)	1.225.494,27	126
Total AVALEM JOVES	2.781.186,87	208
VI. Fomento del Desarrollo Local		
1. Mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local	3.783.799,96	265
Total Desarrollo Local	3.783.799,96	265

.../...

.../...

PROGRAMAS DE AYUDAS	CONCEDIDO 2018 (€)	BENEFICIARIOS
VII. Fomento de los Acuerdos Territoriales en Materia de Empleo y Desarrollo Local		
1. Programa de proyectos experimentales	4.312.206,05	26
Total Acuerdos Territoriales	4.312.206,05	26
VIII. Fomento de Empleo Dirigido al Emprendimiento		
1. Fomento del trabajo autónomo	2.029.500,00	659
2. Apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo mujeres	51.928,57	14
Total Acuerdos Territoriales	2.081.428,57	673
IX. Fomento Empleo Destinado a la Contratación de Personas Jóvenes por Corporaciones Locales		
1. Fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes cualificadas por corporaciones locales (AVALEM JOVES PLUS)	48.493.749,61	2.515
2. Fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes por corporaciones locales (AVALEM JOVES PLUS)	52.016.123,25	2.789
Total Contratación Jóvenes CCLL	100.509.872,86	5.304
X. Ayudas Especiales a los Trabajadores Afectados por Expedientes de Regulación de Empleo (SINTEL)		
1. Ayudas Especiales a los trabajadores afectados por ERE de SINTEL	124.059,88	24
2. Ayuda Adicional a los trabajadores afectados por los ERE de SINTEL	73.359,25	20
Total SINTEL	197.419,13	44
XI. Fomento del Empleo Destinado a la Creación o Mantenimiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, como Medida de Fomento del Empleo para Personas con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo		
1. Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos y a la creación y/o mantenimiento de las unidades de apoyo	27.171.616,53	6.888
Total CEE	27.171.616,53	6.888
XII. Fomento del Empleo Destinado a la Integración Sociolaboral de Trabajadores y Trabajadoras en Situación o Riesgo de Exclusión Social en Empresas de Inserción y Empresas Ordinarias de Trabajo		
1. Ayudas empresas de inserción	699.741,73	89
2. Ayudas empresas ordinarias	20.605,20	1
Total integración social empresas de inserción y ordinarias	720.346,93	90
XIII. Planes de Apoyo para la Reinserción Laboral de los Trabajadores Excedentes de Sectores en Crisis		
1. Plan apoyo sector de vehículos de motor, remolques y semirremolques	109.996,00	150
Total Sectores en Crisis	109.996,00	150
TOTAL:	187.821.511,00	17.986

Fuente: SERVEF.

10.4.2. Programas de Empleo de la Administración Estatal

En el año 2018, tal y como ha ocurrido en los últimos años, la ley que regula el programa de fomento de empleo y los colectivos que son susceptibles de bonificación es la [Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la Mejora del crecimiento y del empleo](#), con sus modificaciones posteriores, puesto que su promulgación se efectuó con vocación de permanencia temporal.

En este programa se contemplan bonificaciones por la contratación indefinida, tanto a tiempo completo como parcial y la modalidad de fijo discontinuo, de las personas trabajadoras desempleadas que están inscritas en la Oficina de Empleo, incluidas aquellas que estén trabajando en otra empresa con un contrato a tiempo parcial, siempre que su jornada de trabajo sea inferior a un tercio de la jornada de trabajo de una persona trabajadora a tiempo completo comparable.

[La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven \(EEEJ\) 2017-2020](#), que se había renovado en el año 2017 continuaba vigente en este ejercicio. El objetivo de ésta es impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, por medio de la inserción laboral por cuenta ajena o por autoempleo y emprendimiento. Esta Estrategia contiene un programa de 100 medidas a favor de la orientación, la formación, el emprendimiento y el empleo entre los jóvenes y en su día ayudó a impulsar en la UE la Garantía Juvenil

En este contexto, el programa previsto en el Título IV, relativo a las medidas de fomento de la empleabilidad y la ocupación, Capítulo I de la [Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia](#) que regula el Sistema de Garantía Juvenil, que se dirige a los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, mayores de 16 años y menores de 25 continuaba en vigor durante el ejercicio del año 2018.

También en el año 2018 existen otras medidas de fomento de empleo, tales como el [Real Decreto-ley 8/2018, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo](#), que modifica el artículo 5.3 del Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, ampliando el plazo de reincorporación de las personas que hayan causado baja temporal en el mismo. Y el [Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo](#).

Y finalmente, tal y como se ha indicado en el inicio de este capítulo, seguía vigente la **Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020**, aprobada por el Real Decreto 1.032/2017, de 15 de diciembre, como marco para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de Servicios Públicos de Empleo y relacionado con ella, se aprobó el **Plan Anual de Política de**

Empleo, por la Resolución de 28 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 2018, por el que se aprueba **el Plan Anual de Política de Empleo para 2018**, según lo que establece el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

10.4.2.1. Programa de ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal-SEPE a las Corporaciones Locales para creación de empleo

Este punto contiene los datos relativos al programa de ayudas a las Corporaciones Locales, que se conceden por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), por medio de las subvenciones concedidas a los municipios beneficiarios mediante una Resolución del Director Provincial del SEPE.

La norma más importante que desarrolla estos programas es la [Orden de 26 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores y trabajadoras desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.](#)

Como complemento a la misma se encuentra la [Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo que desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre](#), ya que en el contexto de subvenciones, además de las obras y servicios de interés general y social, también se conceden ayudas a otros proyectos de garantía de complemento de rentas.

En el Cuadro 10.14 se informa sobre el total de ayudas concedidas en el año 2018 en **la Comunitat Valenciana**, dentro de este programa de creación de empleo, desglosada por provincias.

Respecto a los municipios y Corporaciones locales beneficiados por estas subvenciones, como en años anteriores, en la provincia de Castellón fueron 16 municipios, con subvenciones que se aprobaron por la Comisión Provincial de Seguimiento, con el informe favorable de la Comisión Ejecutiva Provincial, con cargo a la aplicación 461.02, programa 241-A del presupuesto de gastos del SEPE. En la provincia de Alicante, en la convocatoria realizada, las localidades beneficiadas por las ayudas fueron los 25 municipios del Consejo Comarcal de la Vega Baja (Orihuela). Y para finalizar, en la provincia de Valencia, se han beneficiado 115 localidades que se comprenden en los Consejos Comarcales del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de Alzira, Gandía y Puerto de Sagunto.

Cuadro 10.14

PROGRAMA DE COLABORACIÓN SEPE-CORPORACIONES LOCALES, AÑO 2018

	Importe Subvenciones Concedidas
Castellón	1.286.943,13 €
Alicante	1.690.361,06 €
Valencia	5.011.169,63 €
Comunitat Valenciana	7.988.473,82 €

Fuente: Direcciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

Con relación a este Capítulo de Políticas de Empleo y a la luz de los datos indicados, se pueden realizar las siguientes **valoraciones**.

En lo concerniente a la **formación profesional en el sistema educativo**, en la **Comunitat Valenciana**, el alumnado de los ciclos formativos de grado medio y superior durante el curso 2017-2018 ascendió a 84.185, que se distribuyó en 46.103 alumnos y 38.082 alumnas, que suponen un 23,58% del total. En este curso, el número de alumnos y alumnas de la Formación Profesional Básica sumó 11.108, que representaba un 3,11% del total, que se distribuyeron en 7.807 alumnos y 3.301 alumnas y los Programas Formativos de Cualificación Básica contaron con un alumnado de 556 que implica el 0,16 %, con 402 alumnos y 154 alumnas.

En este curso el total de alumnado de todas estas modalidades de formación profesional fue de 95.349 que implican el 26,71%, medio punto menos que en el curso anterior donde el número de alumnos y alumnas ascendió a 95.651 que suponen el 27,23% sobre el total.

El alumnado total, de los ciclos de formativos presentó unas cifras similares a las del anterior curso, 84.185 frente a 84.469 de este curso. Los participantes en la formación profesional básica de este curso fueron 11.108, 325 alumnos y alumnas más sobre el curso anterior.

En el curso 2017-2018, el alumnado de los ciclos formativos de grado medio y superior ascendió a 84.185, distribuidos en 63.844 en centros públicos y 20.341 en centros privados. Y el de la Formación Profesional Básica, con un total de 11.108, se distribuyó en 9.780 en centros públicos y 1.328 en centros privados.

Estas cifras nos llevan a afirmar que en este año se ha producido un ligero descenso del 0,32% de alumnado en la elección de estas modalidades de formación, dentro del sistema educativo de las enseñanzas medias.

En cuanto a la **formación profesional para el empleo de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo**, en el año 2018, en la **Comunitat Valenciana**, la cifra de participantes en la formación de demanda, en el sistema de bonificaciones, ascendió a 420.377, un 11'12% más que el año anterior, distribuidos en 396.211 nacionales, con el 94,3% y 24.166 extranjeros con un 5,7% del total. Por provincias, en la provincia de Alicante, los participantes ascendieron a 124.849 (68.991 hombres y 55.858 mujeres) que suponen el 29,7%, 54.895 (34.777 hombres y 20.118 mujeres) en la de Castellón con un 13,1% y 240.633 (131.713 hombres y 108.920 mujeres) en la de Valencia que representan un 57,2% sobre el total.

Del total de 420.377 participantes, 235.481 fueron hombres que suponen un 56,0%, de los que 220.335 han sido españoles, con un 93,6% y 15.146 extranjeros, con un 6,4%. Las mujeres participantes llegaron a 175.876, que implican el 44,0%, de las que 175.876 fueron españolas, con un 95,1% y 9.020 extranjeras, con un 4,9%. La media total de horas de formación ha sido de 13,7 horas y por sexo, la media fue de 14,1 horas en hombres y de 13,2 en mujeres.

El número de participantes formados en **España**, en el año 2018, ascendió a 4.413.853, un 9,88% superior a 2017, de los que 2.458.824 fueron hombres que suponen un 55,7% y 1.955.029 fueron mujeres con un 44,3%. La duración media total fue de 14,8 horas de formación. Por sexo, la media de horas ha sido de 15,0 en hombres y de 14,6 en mujeres.

El número de participantes en la **Comunitat Valenciana**, tal y como se apuntado anteriormente, fue de 420.377 y el de horas de formación a 5.765.554, con una media de 13,7 horas por participante. La cobertura de participantes fue del 29,7% y los permisos individuales de formación (PIF) que habían finalizado en el año 2018 ascendieron a 397. Como se ha indicado en **España**, los participantes fueron 4.413.853, con una cobertura de participantes del 33,6%, con 65.325.024 horas y una media de 14,8 horas y un total de 6.239 permisos individuales de formación (PIF) finalizados.

En relación con la categoría profesional, al igual que en anteriores ejercicios, la que presentó mayor número fue la categoría de trabajador cualificado con 189.764 participantes y un 45,1%, con 2.685.862 horas y un 46,6% y una media de 14,2 horas. Sobre el tamaño de la empresa, como en el año anterior, el estrato mayor se vio en el estrato de más de 4.999 asalariados, con 88.863 participantes y un 21,1%, con 781.286 horas y un 13,6% y una media de 8,8 horas.

Respecto al grupo de cotización, como en 2017, el mayor número se dio en el grupo de oficiales de primera y segunda, con 72.846 participantes, con un 17,3% y 1.095.596 horas y un 19,0% y una media de 15,0 horas.

La distribución de la modalidad de impartición fue de 333.710 participantes en formación presencial, con un 79,4%, con 3.437.093 horas y un 59,6% y una duración media de 10,3 horas; en teleformación con 83.383 participantes, con un

19,8%, con 2.136.567 horas y un 37,1% y una media de 25,6 horas y en la modalidad mixta con 3.284 participantes, con un 0,8%, 191.894 horas, con un 3,3% y una media de 58,4 horas.

En lo relativo al nivel de estudios o formación, la cifra más alta, como en el año anterior, estuvo en segunda etapa de educación secundaria (Bachillerato, FP grado medio, BUP, FP I y FP II) con 98.267 participantes, un 23,4% y 1.427.177 horas, con un 24,8% y una media de 14,5 horas y primera etapa de educación secundaria (ESO, EGB, Graduado Escolar, Certificado profesional nivel 1 y nivel 2) con 90.639 participantes, con un 21,6%, con 1.185.228 horas, con un 20,6% y una media de 13,1 horas.

En el tipo de acción formativa, a diferencia del año anterior, la de acción propia presentó mayor número de participantes con 420.371 asistentes, prácticamente con un 100%, con 5.765.124 horas, con un 100% y una media de 13,7 horas.

En cuanto a la financiación, en la **Comunitat Valenciana**, el crédito asignado ascendió a 63,11 millones de euros, de los que 40,78 millones de euros se han dispuesto, con una ratio de crédito dispuesta del 66,6%. Las empresas formadoras fueron 37.191, con una tasa de cobertura del 21,1% sobre las empresas del sector privado en alta en la Tesorería General de la Seguridad Social y una bonificación aplicada a la TGSS de 38,21 millones de euros. La cuota total de formación profesional ascendió a 92,88 millones de euros y la aportación privada a 43,58 millones de euros. En **España**, el crédito que se asignó fue de 827,02 millones, del cual se han dispuesto 535,62 millones de euros, con una ratio dispuesta del 64,8%. Las empresas formadoras sumaron 360.052, con una tasa de cobertura del 21,2% sobre las empresas del sector privado en alta en la Tesorería General de la Seguridad Social y una bonificación aplicada a la TGSS de 509,34 millones de euros. La cuota total de formación profesional ascendió a 1.323,23 millones de euros y la aportación privada de 774,01 millones de euros.

Al igual que en el ejercicio anterior, según familia profesional y participantes formados, las familias con mayor demanda fueron la de administración y gestión con 107.192 participantes (52.442 hombres y 54.750 mujeres), un 25,5% y una media del 11,6, seguida de la de seguridad y medio ambiente con 105.075 participantes formados (78.815 hombres y 26.260 mujeres), con un 25,0% y una media del 10,4. A diferencia del año pasado, la tercera fue la familia de Servicios socioculturales y a la comunidad con 38.777 (13.765 hombres y 25.012 mujeres) participantes, un 9,2% y una media del 10,3.

Respecto a los contenidos formativos, como en años anteriores, el mayor número de participantes estuvo en prevención de riesgos laborales con 90.606 participantes (68.020 hombres y 22.586 mujeres), un 21,6% y una duración media de 10,4; gestión de recursos humanos con 57.764 (28.066 hombres y 29.698 mujeres), un 13,7% y una media de 9,8; seguridad alimentaria: manipulación y control con 25.262 (10.465 hombres y 14.797 mujeres), un 6,0% y una media de

7,9; idiomas con 20.000 (10.360 hombres y 9.640 mujeres), un 4,8% y una media de 29,1 y dirección y gestión bancaria con 19.857 (8.519 hombres y 11.338 mujeres), un 4,7% y una duración media de 7,2.

En lo referente a la **formación profesional para el empleo gestionada por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación**, en las acciones formativas por programas en la **Comunitat Valenciana**, se comprueba que el número de cursos fue de 7.400, con 52.600 alumnado resuelto, 871.489 horas, sin contar las horas de la Formación Profesional Dual y un importe de subvención de 90.498.656,10 euros. En el año 2017, la cifra de cursos ascendió a 10.197, con 54.293 alumnos y alumnas, 889.808 horas, sin la Formación Profesional Dual y una ayuda de 93.168.134,85 euros. En este ejercicio se ha constatado un descenso del 41,28% en programas, motivado principalmente por los programas de Formación Profesional Dual, puesto que de los 6.925 de 2017 se pasó a los 4.066 de este año.

Las **acciones formativas prioritariamente para personas desempleadas**, por modalidades y las acciones de la red de centros SERVEF de formación de titularidad pública, en 2018, han ascendido a 1.047, con un alumnado resuelto de 15.266, con 469.761 horas y una subvención de 37.091.938,80 euros. En el año 2017, las cifras fueron similares con 1.079 cursos, con un alumnado de 15.826, con 480.720 horas y una ayuda concedida de 37.937.976,40 euros. Por provincias, se organizaron en la provincia de Alicante un total de 311 cursos, con un alumnado resuelto de 4.521, 147.135 horas y 13.657.005,90 euros de importe concedido. En la de Castellón 130 cursos, con 1.875 alumnos y alumnas, 56.325 horas y 5.112.961,20 euros de subvención. Y en la provincia de Valencia, los cursos sumaron 437, con un alumnado de 6.334, 198.965 horas y una subvención de 18.321.971,70 euros.

Cabe advertir que las personas participantes pueden ser de acciones formativas resueltas tanto en 2018 como en 2017, por lo que el dato de alumnado resuelto puede no coincidir. Así, en el año 2018, en la **Comunitat Valenciana**, la cifra de alumnado de alta en estos cursos ascendió a 25.032, de los cuales 12.464 han sido hombres y 12.568 mujeres, un 1,82% más que en el año 2017 donde el número fue de 24.345, de los que 13.058 fueron hombres y 11.287 mujeres.

Al igual que en el ejercicio anterior, los cursos con más personas por familia profesional han sido el de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, con 6.461 participantes (1.905 hombres y 4.556 mujeres); el de Administración y Gestión con 3.253 (856 hombres y 2.397 mujeres); el de Informática y Comunicaciones con 2.625 participantes (1.677 hombres y 948 mujeres) y el de Comercio y Marketing con 2.449 (1.288 hombres y 1.161 mujeres). Por rango de edad, el tramo en el que más participantes se dieron ha sido el de mayor de 45 años con 9.074 personas.

En relación con la formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a las personas ocupadas, en los planes formativos sectoriales resueltos por sector, el número de entidades fue de 84, un 23,53% más que en 2017, con 937 grupos o cursos, un alumnado de 13.432 y un coste de 4.373.351,80

euros. Como ocurrió en el año anterior, el sector con más número de grupos ha sido el de Turismo y hostelería con 188, un alumnado de 2.750 y un coste del plan de 997.150,00 euros.

En este año 2018, el número de participantes en el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas, por familia profesional, por rango de edad y sexo fue de 8.842 (3.285 hombres y 5.197 mujeres). Este alumnado se distribuye en 4.789 en los planes formativos intersectoriales, en 3.090 en los planes formativos sectoriales, en 269 en los planes formativos de economía social y en 334 en los planes formativos de autónomos y autónomas. Los cursos que tuvieron más participantes por familia profesional fueron el de Administración y Gestión con 2.993 participantes (767 hombres y 2.196 mujeres), el de Servicios Socioculturales y Servicios a la Comunidad con 3.289 alumnos y alumnas (491 hombres y 1.125 mujeres) y el de Formación complementaria con 1.228 (445 hombres y 783 mujeres). En cuanto al rango de edad, el tramo con mayor participación ha sido el que comprende entre 31 y menor o igual a 44 años con 3.502 participantes.

Respecto a la formación de los trabajadores y trabajadoras de los organismos y centros públicos, los datos estadísticos del Plan de Formación del año 2018, gestionado por el IVAP, presentan un total de 670 ediciones, dos menos que en 2017, de las cuales 113 ediciones se celebraron en la provincia de Castellón, con 2.434 horas; 254 en la de Valencia, con 5.610 horas; 132 en la de Alicante, con 2.764 horas y 171 en internet, con 2.350 horas.

Al analizar por tipo de plan, en el Plan de Formación General se realizaron 449 ediciones. Al desglosar por provincias, 66 ediciones fueron en la de Castellón, con 1.495 horas y 1.230 plazas; 160 en la de Valencia, con 3.606 horas y 3.137 plazas; 69 en la de Alicante, con 1.555 horas y 1.255 plazas y 154 en internet, con 3.980 horas y 63.929 plazas.

En el Plan de Formación Específica se materializaron 221 ediciones, que distribuidas por provincias fueron 45 ediciones en Castellón, con 939 horas y 900 plazas; 101 en la provincia de Valencia, con 2.004 horas y 2.145 plazas; 58 en la de Alicante, con 1.209 horas y 1.912 plazas y 17 en internet, con 370 horas y 670 plazas.

Este Plan se dirigió a 16.246 personas al servicio de la Generalitat, 4.086 más que en 2017, de las cuales 4.541 fueron hombres (28%) y 11.705 mujeres (72%). De esta cifra total, 13.370 (9.727 mujeres y 3.643 hombres) participaron en formación general y 2.876 (1.971 mujeres y 905 hombres) en formación específica.

Al analizar por provincias, en la de Alicante participaron un total de 1.353 personas (953 mujeres y 400 hombres); en Castellón 1.060 (715 mujeres y 345 hombres) y en la provincia de Valencia 3.885 (2.678 mujeres y 1.207 hombres) y en la formación on-line, de un total de 9.948, 7.338 fueron mujeres y 2.610 hombres.

El total de 16.246 empleados y empleadas formados se distribuyó por clasificación profesional de la siguiente manera. En el grupo A1 fueron 2.905 (1.828 mujeres y 1.077 hombres). En el grupo A2 han sido 3.087 (2.157 mujeres y 930 hombres). En el grupo C1 fueron 4.556 (3.390 mujeres y 1.166 hombres). En el grupo C2 el total ha sido de 3.643 (2.802 mujeres y 841 hombres). Y en el grupo de Agrupación Profesional Funcionarial (APF) fueron 2.055 (1.527 mujeres y 528 hombres).

Por tipo de planes, en el Plan de Formación General, con cursos, talleres, seminarios, jornadas y conferencias dirigidas al personal de la Administración de la Generalitat, de los 13.370 participantes, 4.031 más que en el año anterior, se distribuyeron 2.433 (1.516 mujeres y 917 hombres) en el grupo A1. En el grupo A2 fueron 2.436 (1.701 mujeres y 735 hombres). En el grupo C1 han sido 3.229 (2.510 mujeres y 719 hombres). En el grupo C2 fueron 3.305 (2.535 mujeres y 770 hombres). Y en el grupo de Agrupación Profesional Funcionarial (APF) han sido 1.967 (1.465 mujeres y 502 hombres).

Y en el Plan de Formación Específica, dirigido al personal empleado público de la Generalitat y que está relacionado con la actividad y el puesto de trabajo que se desarrolla y atiende a las necesidades de formación de los departamentos de la Generalitat, del total de 2.876 participantes, 55 más que en 2017, correspondieron 472 (312 mujeres y 160 hombres) al grupo A1. Al grupo A2 han sido 651 (456 mujeres y 195 hombres). Al grupo C1 fueron 1.327 (874 mujeres y 453 hombres). Al grupo C2 han sido 338 (267 mujeres y 71 hombres). Y en el grupo de Agrupación Profesional Funcionarial (APF) fueron 88 (62 mujeres y 26 hombres).

En cuanto a los **Programas de Formación-empleo**, los programas de talleres de empleo, el programa mixto de empleo-formación de garantía juvenil "*T'Avalem*" y el programa mixto de empleo-formación "*Escoles d'ocupació Et Formem*" han sumado 123 proyectos, con 299 especialidades impartidas, un alumnado resuelto de 1.950 (los que la entidad se compromete a formar para cada proyecto), 236.160 horas resueltas y un importe concedido de 38.966.850,00 euros. Estos programas representan un 23,12% menos sobre 2017, donde la cifra fue de 160, con 366 especialidades impartidas, un alumnado resuelto de 2.610, 254.720 horas resueltas y un importe concedido de 42.472.296,00 euros. Sobre los datos de alumnado participante, se debe estar a la misma advertencia sobre coincidencia efectuada en el punto de formación profesional para el empleo.

Por provincias, en la de Alicante se llevaron a cabo 39 proyectos, con 88 especialidades impartidas, un total de 590 alumnos y alumnas trabajadores, 74.880 horas resueltas y un importe concedido de 11.789.970,00 euros. En la de Castellón sumaron 28, con 83 especialidades, 470 de alumnado resuelto, 53.760 horas resueltas y 9.392.010,00 euros concedidos. Y en la provincia de Valencia, los proyectos ascendieron a 56, con 128 especialidades impartidas, un total de 890 de alumnado resuelto, 107.520 horas y 17.784.870,00 euros.

De los 123 proyectos, un total de 29 eran del programa “*T’Avalem*”, con 78 especialidades impartidas, un alumnado resuelto de 450, 55.680 horas resueltas y un importe concedido de 9.192.180,00 euros. Al distribuir por provincias, en la de Alicante hubo 12 proyectos, 5 en la de Castellón y 12 en la de Valencia. Por familia profesional, edad y sexo, el número de alumnado en alta ascendió a 1.522 (883 hombres y 639 mujeres). El tramo de edad con más participantes ha sido el de 25 años y menor o igual a 30 años, con 640 personas y por familias profesionales, la que contó con más alumnos y alumnas ha sido, como en el año anterior, la agraria con 495 participantes (306 hombres y 189 mujeres).

Y un total de 48 han sido del programa “*Escoles d’Ocupació Et Formem*”, con 82 especialidades impartidas, un alumnado resuelto de 650, 92.160 horas resueltas y un importe concedido de 12.988.950,00 euros. Al analizar por provincias, se constata que 10 proyectos fueron de Alicante, 14 de Castellón y 24 de Valencia. Por familia profesional, rango de edad y sexo, el alumnado fue de 1.443. De este total de alumnado en alta de 1.443, 616 han sido hombres y 827 mujeres. Por rango de edad, el tramo con mayor participación ha sido el de mayores de 45 años, con 654 y por familia profesional, la que mayor número de personas presentó fue, como en el año anterior, la agraria con 560, 226 hombres y 324 mujeres.

En el programa mixto de empleo-formación, talleres de empleo, el número total de alumnado en alta en este ejercicio sumó 2.405, 53 más que el año anterior, de los que 971 eran hombres y 1.434 mujeres. Por rango de edad, el tramo con mayor número de personas fue el de igual o mayor de 45 años con 1.381 participantes. Por familia profesional, un año más, las acciones con mayor participación fueron la Agraria con 905 personas, la de Edificación y Obra Civil con 571 y la de Servicios Socioculturales y a la Comunidad con 411 personas participantes.

En relación con los **programas de Empleo de la Generalitat Valenciana**, en la **Comunitat Valenciana**, en el año 2018, a los trece programas de apoyo a la creación de empleo expuestos anteriormente, se destinaron un total de 187.821.511,00 euros que tuvieron 17.986 beneficiarios, que representó una ayuda media de 10.442,65 euros por persona, con un aumento de dotación del 29,35% sobre los 145.198.496,92 euros del año 2017.

En el año 2018, al igual que el año anterior, el programa que tuvo mayor presupuesto fue el de fomento de empleo destinado a la contratación de personas jóvenes por Corporaciones Locales (Avalem Joves Plus), en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con un importe concedido de 100.509.872,86 y 5.304 beneficiarios y dentro de éste, el de fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes por Corporaciones Locales (Avalem Joves Plus), con una ayuda de 52.016.123,25 euros y 2.789 beneficiarios.

La dotación a este programa ha implicado un aumento del 72,45% respecto a los 58.282.437,19 euros del año 2017. Este incremento tan importante en este tipo de programas puede obedecer a una gestión más eficiente, por parte de la

Generalitat, de los fondos europeos, ya que en los últimos años, se ha logrado desbloquear la situación de paralización en la que se encontraban estos fondos de Garantía Juvenil puesto que no era lógico que España como el país que más fondos recibía era el que menos estaba invirtiendo en estos programas.

Además, en este contexto, cabe recordar que al inicio de la presente legislatura los programas de fomento de empleo y de formación, financiados por el Fondo Social Europeo de la Unión Europea (Programa operativo 2007-2013), se encontraban congelados porque se habían detectado irregularidades en la justificación de los mismos por parte de los representantes del anterior gobierno autonómico y que se liberaron posteriormente por los actuales gobernantes.

Otro programa importante, como en el año 2017, ha sido el de fomento del empleo, en el programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en municipios de la **Comunitat Valenciana**, con un importe de 40.179.246,62 euros, un 13,21% menos que en el año anterior y 3.736 beneficiarios y dentro del mismo, el de fomento del empleo destinado a la contratación de personas desempleadas en colaboración con Corporaciones Locales con un importe de 15.033.933,14 euros y 1.279 beneficiarios.

Por el contrario, a diferencia del año anterior, el programa con menos ayuda concedida fue el de planes de apoyo a la reinserción laboral de los trabajadores excedentes de sectores en crisis, en concreto el plan de apoyo al sector de vehículos de motor, remolques y semirremolques con 109.996,00 euros y 150 beneficiarios. A éste le siguió el programa de ayudas especiales a los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo (Sintel), con 197.419,13 euros y 44 beneficiarios.

Respecto al **programa de ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal-SEPE a las Corporaciones Locales para creación de empleo**, en nuestra Comunitat, en el año 2018, dentro de este programa, se concedieron 7.988.473,82 euros, un 1% superior a los 7.909.380,01 euros del anterior ejercicio. Al analizar por provincias, se aprecia como en la provincia de Castellón, la ayuda ascendió a 1.286.943,13 euros, en la de Alicante a 1.690.361,06 euros y en la de Valencia el crédito total fue de 5.011.169,63 euros.

Como consecuencia de estas consideraciones y de la información estadística contenida en estos puntos, desde este organismo, se realizan las siguientes **recomendaciones**.

El Comité insta a las administraciones públicas a fomentar el apoyo a la formación a lo largo de toda la vida laboral de las personas trabajadoras, desde la formación básica a la profesional, pasando por la continua y ocupacional, adaptándola a las necesidades reales del tejido productivo.

El número de alumnos y alumnas en la Formación Profesional reglada o inicial, en el curso 2017-2018, ha descendido ligeramente en un 0,32% respecto al curso anterior, posiblemente motivado porque los jóvenes aún la ven como un

itinerario de menor importancia, con una imagen de menor prestigio y en parte también por una escasa orientación a la hora de definir el tipo de estudios.

El CES-CV considera necesario prestigiar la Formación Profesional como enseñanza vinculada al mercado laboral. En este sentido recomienda que tanto las Administraciones públicas valencianas como los centros docentes o educativos, las propias empresas y los agentes económicos y sociales promocionen y estimulen la Formación Profesional, reelaborando la Formación Profesional Dual, por su carácter técnico, orientada a adquirir competencias profesionales desde el inicio para convertirla en una primera opción, con el objetivo de mejorar la situación actual y darle un verdadero impulso a su implantación, para así ofrecer una formación técnica y práctica y perfilarse como un puente hacia el trabajo, donde los orientadores deberían desempeñar un papel más relevante dentro de este sistema, especialmente en un Comunidad como la Valenciana donde la tasa de desempleo juvenil en el año 2018 se ha situado de media en el 34,30%.

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana quiere incidir en la importancia de la formación para el empleo y en el trabajo desempeñado por los agentes económicos y sociales en los aspectos relacionados con la creación y evolución de la formación profesional como una herramienta de mejora de la cualificación de empresarios y empresarias y de trabajadores y trabajadoras en el mercado laboral. En este sentido, el Comité considera importante fomentar la participación de las organizaciones empresariales y las sindicales más representativas en el diseño, en la programación, en la orientación y en la planificación de la formación profesional para el empleo.

También se pretende evidenciar la relevancia de los recursos que destinan a la formación profesional tanto empresarios y empresarias como trabajadores y trabajadoras y se considera que los mismos deberían continuar como un elemento más de las políticas activas de empleo, incluyendo la formación bonificada para las PYMES, por lo que se quiere insistir que ante los retos planteados por la digitalización e innovación a los que se enfrenta y va a hacer frente el mercado de trabajo, sería conveniente apostar por la formación profesional como una de las medidas de inserción laboral.

En este contexto, se quiere insistir en la importancia de estas inversiones y acciones formativas dirigidas a los trabajadores y trabajadoras, a la vez que se continúa considerando relevante y necesario, contar con toda la información disponible relativa a la inserción laboral de los participantes en este tipo de programas.

En relación con las convocatorias de los programas del sistema de formación para el empleo, desde el CES-CV, se hace un llamamiento a la mejora de la gestión de las mismas que permita su ejecución en tiempo razonable y así poder lograr el objetivo previsto en los créditos iniciales puesto que en el año 2018 de una asignación de 63,11 millones de euros en nuestra Comunitat, solamente llegaron a

disponerse 40,78 millones de euros, que representa una ratio de crédito dispuesta del 66,6%.

El Comité entiende que, en la planificación de los cursos de formación profesional tanto para personas desempleadas como ocupadas, se debería evitar el sesgo de género en la participación de alumnado en cursos de algunas familias profesionales, por lo que sería conveniente, a la hora de elegir los cursos por parte de los alumnos y alumnas se ejerciera una orientación profesional adecuada para así evitar el mismo.

En cuanto a la acción formativa llevada a cabo por el IVAP, además de destacar el incremento de participantes en la misma, se quiere valorar positivamente la modificación legislativa del punto 2, apartado d), del artículo 95 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, realizada en el año 2018, donde se establece que el personal de las instituciones como el CES-CV pueden participar, mediante los correspondientes acuerdos de cooperación, en la formación y perfeccionamiento del personal gestionado por el IVAP.

En relación con los programas de empleo y las Estrategias españolas de activación para el empleo, desde esta institución se considera necesario que, dentro de las mismas, se deberían poner en marcha políticas activas de empleo que refuercen un nuevo modelo productivo, para así permitir incrementar el volumen de ocupación estable y de calidad, donde necesariamente se prime más la calidad del empleo creado.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, aparte de reconocer el importante aumento en el último año, tanto de programas como de partidas presupuestarias, se vuelve a hacer un llamamiento a continuar en el apoyo y el aumento de los recursos que se destinan a las políticas de creación de empleo estable y en este contexto, sería de gran interés poder contar con los datos sobre el grado de ejecución de los distintos programas de creación y fomento de empleo, y en concreto las consecuencias de los mismos en el mercado de trabajo.

En cuanto a las políticas de empleo y formación dirigidas a las personas jóvenes, además de valorar la relevancia de apoyo en el año 2018, desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, se insta a la Administración Pública a tomar las medidas y políticas necesarias para mejorar la creación de empleo estable y de calidad en este colectivo, cuyo elevado índice de desempleo continúa siendo alto y preocupante, a pesar de su descenso en el último año, puesto que en España en 2018, de un promedio del 38,6% se ha bajado a un 34,34% (35,25% en hombres y 33,26% en mujeres) y en nuestra Comunitat, de un promedio del 41,6% de 2017 se ha situado en un 34,30% (35,50% hombres y 32,84% mujeres).

El CES-CV considera necesario realizar una evaluación del impacto de las políticas activas de empleo sobre todas las personas que han sido beneficiarias de los programas de empleo y formación, incorporando a los Centros Especiales de Empleo (CEE), con el fin de valorar sus resultados, realizar seguimiento, corregir ineficiencias en la aplicación de estos programas, y poder detectar las buenas prácticas realizadas que impliquen la consecución de empleo y que pudiera ser de calidad.